

COMPROMISO

ÓRGANO INFORMATIVO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**POR DECISIÓN Y POR CONVICCIÓN,
EL PJF SE HA VUELTO PARTE DE LA SOCIEDAD
RINDIÓ INFORME DE LABORES EL MINISTRO ORTIZ MAYAGOITIA**



Directorio



Comité Editorial

Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal
Presidente

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

J. Guillermo López Figueroa
DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Octavio Mayén Mena
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder
Judicial de la Federación, Gaceta.

Diciembre de 2010

Raúl Ramos Alcántara
EDITOR RESPONSABLE

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación,
Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc,
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1	Excelencia en la CCJ de La Paz <i>Ministro Ángel González de la Vega Iriarte</i>	28
PJF, abierto e incluyente a grupos e individuos que quieren evaluarlo: Ministro Ortiz Mayagoitia	2	La Navidad es pensar en los demás, ¿por qué y para qué?	32
Capacitan a Magistrados y Jueces en el sistema penal oral y público	12	IJF	34
Renuevan compromiso por fortalecer la ética judicial	15	Fundamental, la justicia mercantil en el desarrollo económico del país: IFECOM	35
Reafirma Primera Sala su papel como contrapeso y barrera frente a abusos de poder	16	<i>Primera Sala</i> La resolución que confirma archivar averiguación previa, viola derechos fundamentales de víctimas u ofendidos	36
Segunda Sala: recta interpretación de la Constitución y normas secundarias	18	<i>Segunda Sala</i> Seguridad Social en el <i>Outsourcing</i>	37
Inauguran Sede del PJF en Morelos	20	Publicaciones SCJN	38
Compiten trabajadores del CJF en <i>Torneo Regional Interdisciplinario</i>	22	<i>“La aplicación de la teoría del caos al derecho”, segunda y última parte</i>	40
Reciben reconocimientos y estímulos servidores públicos del PJF	23	Estabilidad salarial y laboral: reto del Sindicato de Trabajadores del PJF	42
Breves	24	Las Tecnologías de la Información (TICs), herramientas para el desarrollo de los servicios bibliotecarios	44
2010, un año productivo para el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales	25	Género y Justicia	46
Tiempo de logros y retos: 5ª Asamblea General Ordinaria, AMIJ	26	Breves	48
Abren al público <i>Kiosko</i> de venta de <i>souvenirs</i> de la SCJN	27		

**Compromiso también está en la Internet,
en www.scjn.gob.mx**

EDITORIAL

El Poder Judicial de la Federación del Siglo XXI no sólo es abierto e incluyente, sino que por decisión y por convicción se ha vuelto parte de la sociedad mexicana. Con esta elocuente afirmación, el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia configuró la simbiosis que hoy existe entre la sociedad y el PJJF.

Destinatario de todos los esfuerzos de este Poder de la Unión es el pueblo de México, por lo que, como lo aseguró, contribuye decididamente en la consolidación de un sistema nacional de justicia que amplíe el acceso a ella, ajustándose a las condiciones económicas del país, sin demeritar la calidad en los servicios que brinda a los ciudadanos.

En su informe anual de labores 2010, en el que dio cuenta de importantes resultados en sus cuatro años como Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, a nombre del PJJF, el Ministro Ortiz Mayagoitia agradeció al Presidente de la República, invitado de honor a la sesión solemne, por haber considerado a tres Magistradas federales para integrar la terna que remitió al Senado de la República para la designación de nuevo Ministro.

Y es que para la Corte es importante preservar un sano equilibrio entre sus componentes de carrera y los externos, y porque, como lo dijo, la independencia y la autonomía de los Poderes no riñe con la cooperación y el diálogo.

El Congreso de la Unión también fue objeto de reconocimiento por la aprobación de las reformas constitucionales para renovar el juicio de amparo, porque “nos perfila hacia una justicia más moderna e incluyente hacia el siglo XXI”.

Corolario de su último informe de labores como Presidente de la SCJN y del CJF, fue el reconocimiento y agradecimiento que hizo a todos los miembros del PJJF, que “han sabido estar a la altura de las exigencias de nuestro tiempo y que en conjunto, día a día, suman talento y capacidad para cumplir los nobles fines del Poder Judicial de la Federación”. ■



PJF, abierto e incluyente a grupos e individuos que quieren evaluarlo: Ministro Ortiz Mayagoitia





Al rendir su informe anual de labores y el resultado del cuatrienio de su gestión, el Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, aseveró que la sociedad cuenta con un Poder Judicial de la Federación (PJF) que se ha vuelto parte de ella por decisión y por convicción, y que contribuye en la consolidación de un gran sistema nacional de justicia.

Reconoció en la mexicana a una sociedad interesada en la aplicación de la justicia, vigilante y madura, y expuso que el PJF está empeñado en su propia mejoría, exigente en la calidad de sus servicios, abierto e incluyente a los individuos y grupos que quieren conocerlo y evaluarlo, y coordinado con todas las jurisdicciones nacionales y con los otros Poderes de la Unión.

Al presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, quien asistió a la sesión solemne como invitado de honor, le agradeció, en nombre del Poder Judicial de la Federación, que dentro del procedimiento constitucional para la designación de nuevo ministro, haya considerado a tres de sus titulares pertenecientes a la magistratura federal para integrar la terna que remitió al Senado.



Para la Corte, dijo, “es importante preservar un sano equilibrio entre sus componentes de carrera y los externos; de los 10 Ministros actuales sólo cuatro nos forjamos en las filas del Poder Judicial de la Federación”.

Al Congreso de la Unión, que estuvo representado en el informe por el senador Manlio Fabio Beltrones Rivera, presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, y por el diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, expresó su reconocimiento por la aprobación a las reformas constitucionales para renovar el juicio de amparo, “lo que nos perfila hacia una justicia más moderna e incluyente hacia el siglo XXI”.

Y apuntó: la independencia y la autonomía de los poderes no riñe con la cooperación y el diálogo”.

El Ministro Presidente Ortiz Mayagoitia, quien rindió su informe ante los plenos de la SCJN y del CJF, expuso que el PJJ enfrenta el reto de mantener y ampliar el acceso a la justicia, ajustándose a las condiciones económicas del país, sin demeritar la calidad en los servicios que brinda al pueblo de México, que es siempre el destinatario de todos sus esfuerzos.

La transparencia y apertura, señaló, son parte esencial de nuestra



democracia y, por tanto, son principios que rigen el actuar del PJJ, cuya misión es la salvaguarda de la supremacía de la Constitución y la tutela de los derechos humanos fundamentales.

Puntualizó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación del Siglo XXI es un Tribunal al servicio de la sociedad y convive con ella, y destacó la función jurisdiccional del Alto Tribunal durante 2010, que ha sido el año con el mayor número de asuntos atendidos y el del mayor número de resoluciones del cuatrienio.

La SCJN resolvió en todas las vías jurisdiccionales a su cargo, temas importantes en materia de amparo, incidentes de inejecución, contradicciones de tesis, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.



También se refirió a la facultad de investigación que el artículo 97 constitucional confiere a la SCJN. Mencionó que en virtud de que no existe una legislación que reglamente esta facultad y que establezca con claridad los procedimientos y sus alcances, “desde el Libro Blanco de la Reforma Judicial planteamos dos posibilidades: la expedición de una ley reglamentaria, o bien, la supresión de esa atribución jurisdiccional”.

No obstante, recordó que la posición mayoritaria asumida por el Tribunal Pleno, y que en noviembre pasado fue comunicada al presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, “es a favor de la supresión de la facultad prevista en el segundo párrafo del artículo 97 Constitucional”, aunque reiteró el absoluto respeto del máximo tribunal a lo que decida el Congreso de la Unión que, anotó, analiza una reforma



constitucional que confiere esa facultad a la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Al hablar de la Judicatura Federal, subrayó que los Magistrados y Jueces federales imparten justicia para todos los habitantes del país, e hizo hincapié en que a unos días de concluir 2010, la carga de trabajo de todos ellos superó ya el millón de asuntos. Existe una constante tendencia a la alza a través de los años.

Informó que en términos generales, la materia penal –entre procesos y amparos- representa una tercera parte del total de los asuntos, mientras que el resto se refiere a las materias civil, administrativa, fiscal, y del trabajo.

En este rubro, tras enfatizar que al PJJ no le corresponde fomentar ni desalentar el litigio, porque “eso está fuera de nuestro control”, señaló que la función del Consejo de la Judicatura Federal es garantizar la existencia de recursos materiales y humanos adecuados y suficientes, para



cumplir con las expectativas de la sociedad a la que sirve.

En este contexto, externó que en los últimos cuatro años se registró un incremento en la cantidad de órganos judiciales federales superior al 20%; de 555 existentes en 2007, ahora se cuenta con más de 670.

Indicó que para que esos órganos funcionen, también creció el número de titulares al pasar de 915 en 2007, a más de 1,100 impartidores de justicia entre Ministros, Magistrados y Jueces federales, para atender a la población que supera ya los 110 millones de habitantes, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Esto significa, detalló, que actualmente existe un juzgador federal por cada 100 mil habitantes, aproximadamente, proporción que es baja si se toman en cuenta índices internacionales.

Ejemplificó: para 2008 Costa Rica tenía 21.85 Jueces por cada 100,000 habitantes; Uruguay, 14.06; Colombia, 11.72; El Salvador, 10.54; Brasil, 8.21; México sólo 3.58 para el mismo año, incluidos Jueces federales y locales.

Al referirse a la estrategia para disminuir el rezago que anunció en las líneas generales de trabajo que presentó al Pleno hace cuatro años, dijo que a partir de 2007 se crearon los "Órganos Jurisdiccionales Auxiliares", que son Juzgados de Distrito y Tribunales Unitarios y Colegiados que auxilian a los órganos tradicionales en el dictado de sentencias, para



mantener una capacidad de respuesta razonablemente estable, digna y oportuna, a lo largo y ancho de toda la República.

El Ministro Ortiz Mayagoitia también hizo referencia al aspecto administrativo, rubro en el que se registró mejora, manteniéndose políticas de austeridad y metas de ahorro que fueron cumplidas y observadas en todo el PJJ, ejerciéndose de mejor manera el gasto público.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, dijo que la Auditoría Superior de la Federación ha venido revisando los ejercicios de la Cuenta Pública, habiéndose concluido los años 2006 (cuyo trámite correspondió a este cuatrienio), 2007 y 2008, los cuales se encuentran cerrados al 100% y con cero pendientes. Adicionalmente, el PJJ realiza otras auditorías internas y externas.

Al respecto, el Ministro Presidente destacó que “Transparencia Mexicana nos acompaña en diversos procedimientos de adquisiciones y contrataciones, a su elección, y su testimonio íntegro se publica invariablemente en medios impresos y en los portales de Internet de la Corte y del Consejo, así como en el de la propia organización”.

Hizo referencia a las actividades desarrolladas por el PJJ para conmemorar el Bicentenario del inicio de la Independencia y del Centenario del inicio de la Revolución, y mencionó que la mejor forma de honrar las conmemoraciones centenarias, fue designar al 2010 como *El año del Acceso a la Justicia*.

Entre otras acciones en pro de la justicia nacional, señaló que en 2010 se convocó a la comunidad jurídica del país para suscribir el *Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia*, promovido por la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ); se aprobó la *Carta de los Derechos de los usuarios de los servicios de Justicia en México*, y se impulsó el taller *¿Cómo redactar mejores sentencias?*

Asimismo, la SCJN mantiene en operación una red de 45 Casas de



la Cultura Jurídica, en todo el país; se abrieron las puertas a la sociedad a través del *Observatorio Ciudadano de la Justicia*; se creó el sitio de internet *justicia.gob.mx*; está en desarrollo una biblioteca digital gratuita que cuenta ya con más de 1,500 títulos, y se incursionó en las redes sociales con una cuenta de la Suprema Corte en *Twitter* que supera ya los 13 mil seguidores.

Destacó, asimismo, el trabajo del *Canal Judicial*, que a partir del pasado 20 de noviembre transmite 24 horas continuas, y el hecho de que por “disposición legal contamos con tiempos oficiales en la radio y la televisión abierta, mismos que se han aprovechado para construir una cultura jurídica y conciencia constitucional”, con la campaña *Fundamentos*.

Resaltó la actividad internacional de la Suprema Corte durante el cuatrienio; la participación, con voz y voto, en el Consejo Nacional de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, y el compromiso de la SCJN con la ética judicial y con la equidad de género.

Al informe asistieron la esposa del presidente de la República, Margarita Zavala; el secretario de Gobernación, José Francisco Blake Mora; el procurador General de la República, Arturo Chávez Chávez, así como legisladores federales; los Ministros en retiro Mariano Azuela Güitrón, Juventino Castro y Castro y Juan Díaz Romero; Consejeros de la Judicatura Federal, y Magistrados del Tribunal Electoral del PJF. ■

Capacitan a Magistrados y Jueces en el sistema penal oral y público

Raúl Hernández Arcos

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), clausuró el *Programa Comparativo de Sistemas Penales Acusatorios en Chile, Colombia, Estados Unidos y México*, que coordinó el Instituto de Intercambio Cultural, Escuela Fletcher, de la Universidad de Tufts, Boston, por encargo del Alto Tribunal, a través del CJF y la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

Con la visita a Estados Unidos y a las dos naciones latinoamericanas, 110 Magistrados y Jueces federales y estatales, así como Secretarios de Estudio y Cuenta, conocieron la operación del sistema procesal penal oral y público, ya que el objetivo del programa fue visitar tribunales municipales, estatales y federales de esos tres países.

De igual forma, los juzgadores mexicanos estuvieron presentes en sesiones y discusiones sobre las similitudes y diferencias de los sistemas jurídicos de tradición romana y anglo-sajona; analizaron las ventajas y desventajas de unos y otros en sustancia y en procedimientos, ajustes y evoluciones que han ex-

perimentado a través del tiempo, así como el impacto del derecho y de la cultura jurídica en desarrollo.

Al respecto, el Ministro Ortiz Mayagoitia afirmó que con este programa están dándose pasos firmes y concretos para la implementación del nuevo sistema penal acusatorio en el país.

Explicó que el sistema penal mexicano ha sido reformado estructuralmente para adoptar el esquema acusatorio oral y adversarial. Sin embargo, existen retos legislativos, presupuestales, técnicos y educativos, pero sobre todo, un gran desafío: diseñar y conducir un cambio cultural hacia una justicia más restitutiva, más eficiente y más exigente para perseguir y castigar a los que cometen delitos.

Consideró que la comparación de sistemas es una vía para materializar el esquema penal que conviene a México, aprovechando la riqueza de su tradición e historia; adoptando y adaptando las prácticas y visiones que nos signifiquen crecimiento, así como erradicando los defectos y vicios, evitando repetir errores documentados en otras latitudes.

En la ceremonia, efectuada en el área de Murales de la SCJN, se



proyectó el video *Programa Fletcher Juicios Orales*, donde se explicó a los asistentes cómo surgió, cómo se desarrolla, y se presentaron las experiencias personales de algunos de los Magistrados y Jueces que participaron.

Asimismo, el Ministro Presidente entregó diplomas de reconocimiento por su excelente labor a los coordinadores de los tres grupos en que se dividieron los participantes: Grupo I, Magistrado Juan José Olvera López; Grupo II, Magistrado José Nieves Luna Castro; y Grupo III, Juez José Leovigildo Martínez Hidalgo.

Miguel Basáñez Ebergenyi, coordinador del Instituto de Cambio Cultural, Escuela Fletcher, dijo que la transición al sistema oral es hoy la acción transformadora más pro-



funda del país por su capacidad de acelerar el desarrollo de México.

“Ha sido la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y la AMIJ, con el invaluable apoyo de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo, quienes han tomado la responsabilidad del liderazgo en esta tarea”, destacó.

Por ello, agregó, un sistema legal más moderno, más pragmático, más civilizado, tiene la capacidad de acelerar el desarrollo económico y el empleo que tanto se necesitan en México.


Miguel Basáñez entregó al Presidente del Alto Tribunal la memoria del programa en la que se integraron las propuestas de los participantes y se identificaron los 15 elementos esenciales para el éxito integral de la reforma penal.

Por su parte, Felipe Borrego Estrada, Secretario Técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal de la Secretaría de Gobernación, recordó al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, quien fuera un gran promotor del programa Fletcher, y un activo y activista de la reforma penal.

El programa Fletcher, abundó, además de su valiosa experiencia para ingresar al nuevo ámbito de culturización para juzgadores, es otra muestra contundente de que el Poder Judicial de la Federación (PJF) trabaja con seriedad en la implementación de la reforma constitucional.

La Suprema Corte y el Consejo de la Judicatura Federal, al impulsar con eventos y acciones

concretas a sus Jueces y Magistrados, demuestran que están comprometidos, como siempre, con las mejores causas del país para mejorar no sólo el estado de Derecho, sino también la confianza ciudadana y la credibilidad, externó.

El Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia estuvo acompañado, en el presidium, por el Ministro Juan N. Silva Meza; el Consejero de la Judicatura Federal, Oscar Vázquez Marín; el secretario técnico del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, Felipe Borrego Estrada; el Coordinador del Instituto de Cambio Cultural, Miguel Basáñez, y el presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), Magistrado Rodolfo Campos Montejo. 

Magistrados, Jueces y funcionarios judiciales que participaron en el *Programa Comparativo de Sistemas Penales Acusatorios: Colombia, Chile, Estados Unidos y México*

Jueza María Elizabeth Acevedo Gaxiola
 Magdo. Miguel Ángel Aguilar López
 Juez José Neals André Nalda
 José Guillermo Aranda Hernández
 Víctor Alejandro Arellano Justo
 Lucila Armenta Espinoza
 Magdo. José Alberto Arriaga Farías
 Armando Ávalos Arellano
 Ricardo de Jesús Ávila Heredia
 Alfonso Balderas Ramírez
 Magdo. Mauricio Barajas Villa
 Sebastián Barrera Acosta
 Norma Sandra Barrones Castillo
 Marcial Bautista Gómez
 Bruno Ignacio Bermúdez Hernández
 Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez
 Juez Juan Mateo Brieba de Castro
 Magdo. Gonzalo Higinio Carrillo de León
 Dr. Germán Adolfo Castillo Banuet
 Juez Ranulfo Castillo Mendoza
 Rafael Castillón Gracia
 Lic. Francisco Castro Trenti
 Lic. José Luis Ceballos Daza
 Manuel Ceballos Jiménez
 Marcos Alejandro Celis Quintal
 Dolores Cerino Javier
 César Jerónimo Chávez Rodríguez
 Juez Amado Chiñas Fuentes
 Hugo Alejandro Concha Cantú
 Isaias Contreras Tamayo
 Elsa Cordero Martínez
 Jueza Laura Coria Martínez
 Ligia Aurora Cortés Ortega
 Lic. Carmina Cortes Rodríguez
 Juez Rafael Rodrigo Cruz Ovalle
 Juez Alberto Díaz Díaz
 Roberto Dorantes Romero
 Juez José Rigoberto Dueñas Calderón
 Magdo. Gonzalo Eolo Durán Molina
 Gabriela Espinosa Castorena
 Zeferino Esquerro Corpus
 Lic. Jaime Flores Cruz
 Magdo. Víctor Manuel Flores Jiménez
 Juez Gustavo Gallegos Morales
 Juez Gerardo Eduardo García Anzures
 Gabriela García Correa
 Juez Juan Manuel García Figueroa
 Olga Regina García López
 María del Rosario Garza Alejandro
 Juez José Luis Gómez Martínez
 Madgo. José Luis González
 Juez Antonio González García
 Miguel Ángel Guillén Utrilla
 Enrique Inzunza Cázares
 Lic. Beatriz Joaquina Jaimés Ramos
 Julio Lorenzo Jáuregui García
 Magdo. Héctor Lara González

Magda. Livia Lizbeth Larumbe Radilla
 José Antonio León Ruiz
 Jueza Elenisse Leyva Gómez
 Magdo. Alfredo López Cruz
 Juez Osbaldo López García
 Rocío López Llerenas Zamora
 Magdo. José Nieves Luna Castro
 Carlos Alberto Macías Becerril
 César Humberto Madrigal Martínez
 Juan Antonio Magaña de la Mora
 Magdo. Germán Martínez Cisneros
 Juez José Leovigildo Martínez Hidalgo
 Juez Raúl Martínez Martínez
 Magda. Emma Meza Fonseca
 Jueza Mónica Montes Manrique
 Magdo. Miguel Moreno Camacho
 María Esther Juanita Munguía Herrera
 Jueza Ana María Nava Ortega
 Juez Roberto Obando Pérez
 Magdo. Jorge Ojeda Velázquez
 Magdo. Juan José Olvera López
 Alfredo Orellana Moyao
 Magdo. Fernando Andrés Ortiz Cruz
 Magdo. Ricardo Paredes Calderón
 Lic. Nínive Ileana Penagos Robles
 Juana Margarita Peralta Caballero
 Juez Jorge Pérez Cerón
 Magdo. José Heriberto Pérez García
 Juan Manuel Ponce Sánchez
 Mariela Ponce Villa
 Jueza Isabel Cristina Porras Odriozola
 María de la Luz Quiroz Carbajal
 Samuel Ramos Torres
 Carlos Reséndez Estrada
 Jueza Sandra Leticia Robledo Magaña
 Juez Francisco Javier Rodríguez Huezco
 Emir Elvira Rodríguez Izquierdo
 Lic. Rosalba Rodríguez Mireles
 Mariana Guadalupe Rodríguez Puc
 María Loreto Elba Rojas de Pérez
 Cruz Lilia Romero Ramírez
 María Consuelo Rosillo Garfias
 Juez Ricardo Samaniego Ramírez
 Juez Daniel Sánchez Montalvo
 Enrique Sánchez Sandoval
 Francisco Manuel Sáenz Moreno
 Juez José Ezequiel Santos Álvarez
 Héctor Tinajero Muñoz
 Juez Erico Torres Miranda
 Armín José Valdés Torres
 Alberta Virginia Valdés Chávez
 Juez José Valle Hernández
 Víctor Rubén Vargas Fort
 Magdo. Miguel Ángel Velarde Ramírez
 Lic. Jeannette Velázquez de La Paz
 Magdo. Rafael Zamudio Arias



Renuevan compromiso por fortalecer la ética judicial

Isabel Salmerón

La ética en la actividad de los Jueces es un tema que llegó para quedarse y seguirá ofreciendo oportunidades para la reflexión en los siglos por venir. Así quedó de manifiesto en la *V Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial*, en la que por dos días representantes de siete países, incluido México como anfitrión, se dieron cita en la capital mexicana para analizar la situación que guarda este precepto en los juzgadores.

Los comisionados de Argentina, Chile, Costa Rica, República Dominicana, España, Puerto Rico y México, que recibió la Secretaría Ejecutiva de la comisión en la persona del Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, pusieron sobre la mesa problemas cotidianos con los que se enfrentan los juzgadores y concluyeron con un compromiso renovado por fortalecer la ética judicial.

Al inaugurar los trabajos ante los nuevos integrantes de la Comisión Iberoamericana 2010-2014, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

(SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, ratificó, a nombre de las Ministras y los Ministros del Alto Tribunal, su compromiso para seguir apoyando decididamente sus tareas, pues “la actual ética de los Jueces es un compromiso indeclinable de la justicia constitucional mexicana”.

Felicitó al argentino Rodolfo Luis Vigo, quien se desempeñó hasta este año como secretario Ejecutivo de la Comisión, por su gran esfuerzo y por los logros realizados.

En el marco de esta quinta reunión, Vigo entregó formalmente a su sucesor, Ministro en retiro Azuela Güitrón, el archivo y la documentación de la Secretaría.

Cabe señalar que en septiembre de 2006 se constituyó la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, en Argentina, y en estos cuatro años se ha consolidado como un tema fundamental dentro de las políticas a impulsar en la rama judicial.

De ahí que en Iberoamérica se tenga la oportunidad de seguir luchando por lo que se considera

justo, pero a través de medios pacíficos y civilizados, esto es, en los tribunales y con las leyes, dijo el Ministro Presidente, quien entregó a los participantes la medalla conmemorativa del *Bicentenario del inicio de la Independencia* que el Poder Judicial de la Federación mandó a acuñar con motivo de los festejos de esta gesta histórica.

En el marco de los trabajos se dieron a conocer los nombres de Paulo Mario Canabarro Trois Neto, de Brasil; José Sebastián Gómez Sámano, de México, y Raphael Ramos Monteiro de Souza, de Brasil, quienes obtuvieron el primero, segundo y tercer lugares, respectivamente, del *IV Concurso Internacional de trabajos Monográficos sobre el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial*, bajo la temática *motivación judicial*.

En la clausura, el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón, dijo que con la ética judicial se trata de servir a la sociedad a través de algo apasionante como es la imparción de justicia, que dé justicia, seguridad, paz y tranquilidad a los miembros de una comunidad. ■



Reafirma **Primera Sala** su papel como contrapeso y barrera frente a abusos de poder

Su presidente, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, así lo expuso al rendir su informe anual de labores

Cristina Martínez

Con sus sentencias, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) reafirma el papel del máximo tribunal del país como contrapeso y barrera frente a los abusos de poder, afirmó su presidente, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

“Nuestras decisiones deben estar encaminadas a definir los parámetros de los derechos fundamentales y debemos coadyuvar al cambio cultural, enviando un mensaje a todas las autoridades en el sentido de que estos derechos son el contenido mínimo que debe ser

respetado en todas las relaciones jurídicas que suceden en el Estado Mexicano”, manifestó el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea al rendir su informe de labores 2010.

Para que los límites que fija la Carta Magna sean eficaces, se requieren de órganos jurisdiccionales independientes que aseguren a los ciudadanos que esos límites serán respetados, sostuvo.

Aseveró que, por ello, la Sala ha ido más allá de la mera resolución de conflictos, ha tratado de jugar un papel crucial en la consolidación de la democracia mexicana, asumiendo un compromiso con el

fortalecimiento de los derechos de los gobernados, con su efectividad y vigencia.

Consideró que por muchas que sean las construcciones teóricas elaboradas en el régimen tradicional de una democracia con división de poderes, existe una función que realmente le da sentido a su actuar diario: la interpretación y protección de los derechos fundamentales.

En sesión solemne conjunta de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea informó que este año, la Primera Sala inició con una existencia de 257 expedientes, a los que se sumaron 2 mil 707 ingresos, para un total de 2 mil 964 asuntos.

Precisó que de ese total, mil 696 fueron resueltos mediante fallo; 406 se remitieron al Pleno o a la Segunda Sala; 432 se resolvieron mediante dictamen y 85 por acuerdo de Presidencia; quedaron pendientes por resolver 345 asuntos.

Con estas cifras, enfatizó el Ministro, se despeja cualquier duda sobre la diligente actividad de la Primera Sala en el desempeño de sus responsabilidades.

Explicó que casi la mitad de los asuntos resueltos correspondieron a dos tipos de juicios: 701 amparos en sus diversas modalidades y 124 contradicciones de tesis.

Sobre el amparo, el Ministro presidente de la Primera Sala celebró que el Congreso de la Unión haya aprobado reformas constitucionales que permitirán la modernización integral del juicio de garantías.

El Ministro Arturo Zaldívar destacó la labor de la Sala al ejercer su facultad de atracción de diversos casos. Dijo que fueron registradas



y tramitadas 57 solicitudes de este tipo, de las cuales el 65% se aceptaron.

En materia de contradicciones de tesis, la Sala resolvió 124 asuntos; casi en las dos terceras partes de ellos se consideró que existía contradicción.

Agregó que durante 2010 se emitieron 126 tesis jurisprudenciales, así como 132 tesis aisladas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea hizo un recuento de los asuntos más importantes resueltos por la Sala y señaló algunos sobre los que ésta deberá pronunciarse el próximo año:

- Las consecuencias normativas de la violencia intrafamiliar; tratándose de pérdida de patria potestad, y la correspondiente carga y exigencias probatorias de la violencia;

- Si asiste o no legitimación a favor de un tercero, quien se ostenta como padre de un menor; para contravenir la paternidad legal de un menor nacido dentro de un ma-

trimonio y registrado como hijo del mismo;

- Dos amparos derivados del caso de un menor víctima del delito de violación equiparada;

- Los Ministros decidirán sobre la constitucionalidad de nuevas formas procesales, tales como: el juicio oral sumarísimo contenido en el Código de Procedimiento Civiles del estado de Puebla, el procedimiento familiar privilegiado de modificación de guarda y custodia de menores, y el juicio de divorcio exprés del DF;

- Diversos casos referentes a la libertad de expresión, derechos de personalidad, imagen y honor; en relación con el daño moral provocado en una publicación.

El Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea dedicó este informe anual al Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, fallecido el 19 de septiembre pasado, y quien fungía, hasta ese momento, como presidente de la Primera Sala. ■

Segunda Sala: recta interpretación de la Constitución y normas secundarias

Al rendir su informe anual de labores, así lo aseveró su presidente, Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano

Raúl Hernández Arcos

Al rendir su informe anual de labores como presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano aseguró que cada sentencia y resolución que emitieron es fruto de la reflexión libre de sus integrantes. Por ello, resaltó, quien quiera encontrar una decisión mediatizada, dirigida por intereses espurios, motivada por intenciones o fuerzas sospechosas, pierde su tiempo flagrantemente.

Tales especulaciones sólo son producto de la imaginación y de la ignorancia del verdadero trabajo que realiza la Sala cada día, manifestó el Ministro Aguirre Anguiano, luego de hacer hincapié en que no cabe insinuar siquiera la preexistencia de alguna línea argumentativa o de un criterio ajeno al de sus integrantes.

“Cada sentencia, cada resolución, cada tesis que se emite y cada acuerdo, es fruto del estudio, de la



reflexión libre y del amor al derecho”, puntualizó.

En el Pleno del Alto Tribunal, el Ministro Aguirre Anguiano sostuvo que la Segunda Sala siempre ha sido un órgano jurisdiccional libre y democrático, donde la argumentación jurídica, la confrontación de ideas, la refutación y la discusión corren con rigor, con independencia de criterio, con plena libertad y con la honesta visión de cada uno de los juristas de elevada talla que la integran.

Las sentencias que la Sala dicta son resultado de la recta interpretación de la Constitución y de las normas secundarias. El impacto que produzcan en la opinión pública, indicó, constituye un elemento que si bien es atendible, no debe, en modo alguno, disminuir o afec-

tar su firme convicción, ni su visión de las cosas.

En este sentido, expuso que “es necesario hacer saber a la sociedad que por desgracia, las ejecutorias no siempre son atendidas a cabalidad y que muchas veces algunos difusores de ellas las desvirtúan a partir de su lectura fragmentaria”.

Un ejemplo, recordó el Ministro Aguirre Anguiano, fue el fallo que resolvió la contradicción de tesis 143/2010, el 26 de mayo pasado, que retomaron algunos difusores para afirmar, sin haber analizado suficientemente el contenido de la sentencia, quizá con involuntaria distorsión, que la Segunda Sala afectó a futuros trabajadores por haber reducido a diez salarios mínimos el tope al salario base de cotización para la cuantificación de



las pensiones por invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada.

Sin embargo, subrayó, no tomaron en cuenta que al resolver, los Ministros no legislaron ni acotaron el tope de cotización a diez salarios mínimos. Únicamente, puntualizó, interpretaron lo que el legislador estableció en el segundo párrafo del artículo 33 de la anterior Ley del Seguro Social como límite expreso del salario base de cotización.

Interpretación que se refirió a la norma vigente hasta el 30 de junio de 1997, por lo que la jurisprudencia cuestionada sólo resulta

aplicable a los juicios laborales donde se reclaman las pensiones que se encontraban bajo ese régimen.

“Es claro que para algunos resultó difícil comprender el texto de la ley y, sobre todo, el contenido de esa resolución, así como las verdaderas funciones y competencias de la Segunda Sala”, subrayó.

Con la presencia de los integrantes de la Primera y Segunda salas, Consejeros de la Judicatura Federal y del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, informó que la Sala que preside, inició sus labores con la existencia de 134 asuntos, que sumados

a los 2,707 que ingresaron dan un total de 2,841 expedientes, lo que representa 340 más que en el periodo inmediato anterior.

Del total de expedientes, externó, egresaron 2,575: 1,876 por resolución, 343 se enviaron al Pleno, 6 a la Primera Sala, 25 por retorno y 325 fueron remitidos a Tribunales Colegiados de Circuito. En este momento se encuentran pendientes de proyecto sólo 266 asuntos.

Al dar cuenta de algunos criterios definidos por la Segunda Sala, el Ministro Aguirre Anguiano expresó su reconocimiento y respeto por el trabajo que cada Ministro desplegó. Sostuvo que ejercer el alto encargo de la Presidencia constituye un honor y un reto digno de enfrentar; implica, consideró, un servicio especial para administrar y organizar los quehaceres diarios en lo jurisprudencial y orgánico en un espacio significativo dentro del ámbito de competencia de la SCJN.

“A diferencia de algunas opiniones, es mi convicción que la función del Presidente no es la de un mero administrador; con desventaja jurisdiccional respecto a sus pares, por estar acotado y limitado su ejercicio de juzgador; al supuestamente emplear la mayor parte de su tiempo en administrar recursos y en mediar cuando se actualiza algún conflicto de intereses”, estableció.

El Ministro Aguirre Anguiano concluyó: “debemos ir en pos de que nuestra sociedad confíe en su Tribunal Constitucional; de que llegue a reconocer que en el completo haz de sus funciones, trabaja con honestidad, transparencia y eficacia, lo que le permitirá conseguir el aprecio de que es un fuerte bastión de la justicia y de la democracia en México”.¹

Inauguran Sede del PJJF en Morelos



Roberto Andrade, enviado

Cuernavaca, Mor.- El 1 de diciembre se inauguró aquí el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación del Décimo Octavo Circuito, que reunirá 16 órganos jurisdiccionales: 4 Tribunales Colegiados, un Tribunal Unitario, 2 Tribunales Auxiliares, 7 Juzgados de Distrito y 2 Juzgados de Distrito Auxiliares, así como servicios complementarios.

La ceremonia de apertura fue encabezada por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia y los Consejeros Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Jorge Efraín Moreno Collado, Óscar Vázquez Marín, Juan Carlos Cruz Razo, César Alejandro Jáuregui Robles y César Esquinca Muñoa.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) declaró que el inmueble que alberga la nueva sede, acredita que los caminos de

la justicia en México continúan ensanchándose en beneficio de la sociedad.

“El día de hoy inauguramos formalmente esta sede de la justicia federal. Aquí se albergarán Juzgados y Tribunales que tienen la misión fundamental de velar por las garantías y los derechos constitucionales de los habitantes de esta entidad federativa”, dijo Ortiz Mayagoitia ante el secretario de Gobierno de Morelos, Óscar Sergio Hernández Benítez, representante del gobernador Marco Antonio Adame Castillo.

También explicó que la decisión de su construcción partió de estudios cuidadosos que determinaron que este Circuito Judicial estaba entre los que requerían mejoras sustanciales.

Precisó que esta sede se suma al proyecto de modernización de las instalaciones del Poder Judicial de la Federación (PJJF) para servir a los mexicanos, con la no-

ble misión de resolver conflictos y brindar soluciones, procurando acercar la justicia a donde es requerida y necesitada.

El Ministro Presidente reiteró que la justicia federal tiene la convicción de ser vecina de la colectividad: “Para el Poder Judicial de la Federación, este 2010 ha sido el *Año del Acceso a la Justicia*. En este inmueble se difundirá la *Carta de Derechos y Obligaciones de los Usuarios de la Justicia en México*, que incluye el trato digno, el derecho a información oportuna y la atención a toda petición o queja que formulen los ciudadanos”.

Ortiz Mayagoitia añadió que la apertura de esta instalación permitirá afrontar de mejor manera las cargas de trabajo existentes, pero también facilita la recepción de litigios y demandas jurisdiccionales de diversos sectores de la población, gracias a que se abaten la lejanía y los costos de traslado



a los tribunales.

Esta sede se construyó en una superficie de 20 mil 006 metros cuadrados. Cumple con la normatividad y con el compromiso del Consejo de la Judicatura Federal con el desarrollo sustentable, pues posee planta de tratamiento de aguas residuales, sistemas de aire acondicionado de baja emisión y economizadores de energía eléctrica.

El secretario de Gobierno de Morelos, Óscar Sergio Hernández Benítez, subrayó el compromiso del gobernador Adame Castillo de trabajar en conjunto con el Poder Judicial de la Federación y de coadyuvar para hacer realidad los deseos de la población que aspira tener justicia muy clara, muy transparente y muy oportuna.

Reconoció los esfuerzos del Poder Judicial de la Federación para servir a los mexicanos y, de manera particular, a los morelenses con este edificio. “En nombre

del gobernador, el agradecimiento y reconocimiento a esa importante iniciativa, para que en este estado se pueda dar continuidad a los trabajos de administración de la justicia para los mexicanos”.

El Magistrado Armando Ernesto Pérez Hurtado, coordinador de Magistrados y Jueces del Décimo Octavo Circuito, reconoció el esfuerzo del Consejo por reforzar este Circuito y afrontar la atención de la alta carga de asuntos que en los últimos años se han incrementado por la compleja problemática social y económica.

“Parecía lejano el momento de culminación, por el permanente anhelo de mejorar las condiciones del servicio de impartición de justicia que tenemos todos los miembros de esta institución. El tiempo transcurrió y hoy estamos ante la cristalización de ese gran proyecto, es una realidad que nos enorgullece”, indicó.

El Magistrado Pérez Hurtado

consideró que las crecientes necesidades de la sociedad por tener un sistema de justicia eficaz, se ven atendidas en un aspecto material con la construcción de este complejo, dotado de los espacios, mobiliario y equipo necesarios para aprovechar al máximo los recursos. “Son instalaciones modernas, funcionales y dignas, para brindar un servicio de excelencia”.

En la ceremonia inaugural estuvieron presentes Miguel Ángel Falcón Vega, presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Morelos; diputado Esteban Gaona Jiménez, presidente de la Mesa Directiva de la LI Legislatura del Congreso del Estado; Rogelio Sánchez Gatica, Consejero Jurídico del Ayuntamiento, y representante de Manuel Martínez Garrigós, presidente municipal de Cuernavaca, así como el general Brigadier D. E. M. Leopoldo Díaz Pérez, comandante de la 24ª Zona Militar. 

Compiten trabajadores del CJF en *Torneo Regional Interdisciplinario*


José Andrés Núñez Durán

Como parte de los festejos que se llevaron a cabo con motivo del Bicentenario del inicio de la Independencia y Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, se efectuó el *Torneo Regional Interdisciplinario*, organizado por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJF).

En el acto inaugural, en el que se realizó el desfile de las delegaciones y se rindieron honores a la bandera, el secretario General del Sindicato de Trabajadores, Juan Bautista Reséndiz, convocó a los participantes a entregarse con energía y sana competitividad de la misma forma en que cumplen las tareas encomendadas en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

Por 5 días, los trabajadores se dieron cita en diferentes Circuitos Judiciales: Baja California, Yucatán, Puebla, Sinaloa y Sonora, donde demostraron sus capacidades en fútbol soccer y voleibol.

Los ganadores recibieron sus reconocimientos del secretario Técnico del Comité de los Festejos del Bicentenario, Rolando Téllez y Straffon, quien los felicitó por su esfuerzo y entrega.

También estuvieron los Magistrados Francisco Javier Cárdenas Ramírez, coordinador General de Magistrados y Jueces del Sexto Circuito, y Pablo Jesús Hernández Moreno, coordinador General de Magistrados y Jueces del Décimo Cuarto Circuito. 



Ganadores en el 5° Circuito, Hermosillo, Sonora:

Voleibol femenino: Hermosillo y Nogales.

Mejor jugadora: Fernanda Romero (Hermosillo).

Fútbol varonil: Hermosillo, Nogales y Agua Prieta.

Mejor jugador: Thomas Cruz (Nogales).

Mejor portero: Ricardo Palomino (Hermosillo).

Ganadores en el 6° Circuito, en Puebla:

Voleibol femenino: Oaxaca, Naucalpan y Puebla.

Mejor jugadora: Claudia Paola Samano Cenicerros (Naucalpan).

Fútbol varonil: Puebla, Nezahualcóyotl y Naucalpan.

Mejor goleador: Gerónimo Hipólito Martínez (Puebla).

Mejor portero: Luis Antonio Torres Caballero (Puebla).

Ganadores en el 12° Circuito, Mazatlán, Sinaloa:

Voleibol femenino: Colima, Mazatlán y Culiacán.

Mejor jugadora: Erika Maribel Dávalos Macías (Colima).

Fútbol varonil: Mazatlán, Culiacán y Guadalajara.

Mejor jugador: Carlos Cota (Mazatlán).

Mejor portero: Oscar Quintero Torres (Mazatlán).

Ganadores en el 14° Circuito, Mérida, Yucatán:

Voleibol femenino: Mérida y Chetumal.

Mejor jugadora: Karen Aguilar Bates (Mérida).

Fútbol varonil: Campeche y Mérida.

Mejor goleador: Rodrigo Montemayor (Mérida).

Mejor portero: José Caamal Cázares (Campeche).

Ganadores en el 15° Circuito, Tijuana, Baja California:

Voleibol femenino: Tijuana y Mexicali.

Mejor jugadora: Litia Santiesteban Herrera (Baja California).

Fútbol varonil: Tijuana y Mexicali.

Mejor jugador: Mario Urías (Tijuana).

Mejor portero: Manuel Bocio (Tijuana).

Reciben reconocimientos y estímulos servidores públicos del PJF

Magally Rodríguez



En una ceremonia en la que el secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, Juan Bautista Reséndiz, reconoció y agradeció la acertada labor del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, al frente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), más de una treintena de servidores públicos recibieron reconocimientos y estímulos por años de antigüedad en el PJF.

Bautista Reséndiz destacó que durante la Presidencia del Ministro Ortiz Mayagoitia se suscribieron las Condiciones Generales de Trabajo del Consejo de la Judicatura Federal, “anhelo soñado por trabajadores y dirigentes desde hace más de 70 años”.

El Ministro Ortiz Mayagoitia agradeció las palabras del líder sindical y enseguida felicitó cálidamente a los homenajeados, entre ellos titulares de órganos jurisdiccionales,

Secretarios, Actuarios Judiciales, Oficiales Administrativos y Oficiales de Servicio y Mantenimiento.

Los Consejeros César Esquinca Muñoa, Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández, Juan Carlos Cruz Razo, Jorge Efraín Moreno Collado, Óscar Vázquez Marín y César Alejandro Jáuregui Robles, entregaron los reconocimientos por 20, 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicio ininterrumpido e incondicional al PJF.

Por 45 años recibieron reconocimientos y estímulos: Florinda Barrera López, Ivette Clarisa Mejía Guerrero, José Félix Duarte Zepeña, María de Jesús Beatriz Martínez Pérez, María Guadalupe Herrera Ruiz, Helena Huerta Meza, Filiberto Castellanos Cruz, María Beatriz Valenzuela Domínguez, Asunción Camacho Pichardo y María de Jesús Beato Córdova; los Magistrados María Soledad Hernández Ruiz, David Delgadillo Guerrero, J. Refugio Gallegos Baeza y José Rojas Aja.

Por 40 años, Magistrados Emma

Margarita Guerrero Osio, José Ángel Mandujano Gordillo, Julio Humberto Hernández Fonseca, Manuel Ernesto Saloma Vera, Mauro Miguel Reyes Zapata, Víctor Hugo Díaz Arellano, Filiberto Javier Mijangos Navarro y José Luis Villa Jiménez; los Jueces Olga Sánchez Contreras, María Silvia Ortega Aguilar, Guillermo Campos Osorio, Alejandro Caballero Vértiz; Dulce María Huitrón González, Esperanza Cervantes García, Laura Herrera Martínez, María de los Ángeles Sierra Mendoza, Maura Juana Cazales Flores, Jorge Roberto Flores López, Leonardo Aurelio López Taboada, M.C. Carlos Manuel Hernández Pérez, maestro José Felipe Marcelo Iñiesta y Mónica Constanza Franco Pellotier.

Por 35 años, el Consejero Óscar Vázquez Marín y Rudy Ervin Guillén Pineda. Asimismo, Esperanza Fidel Acosta Orozco (30 años), José Aguilar Valdés (25 años) y la Magistrada Luz Delfina Abitia Gutiérrez (20 años). ■

XX aniversario de tribunales federales en Xalapa

Xalapa, Ver.- En ocasión del vigésimo aniversario de la instalación de los tribunales federales en esta capital, se entregaron en la Casa de la Cultura Jurídica 44 reconocimientos a servidores públicos por antigüedad en el servicio.

La ceremonia estuvo encabezada por el Ministro en retiro Juan Díaz Romero, quien habló del papel del juzgador federal ante la sociedad y la trascendencia de sus resoluciones en los aspectos civil, penal, administrativo e incluso electoral. ■



Disertan juristas sobre Justicia Constitucional Internacional

La presentación del libro *La Justicia Constitucional y su Internacionalización*, coordinado por el director del Max-Planck-Institute for Comparative Public Law and International Law, de Heidelberg, Alemania, Armin Von Bogdandy, reunió en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a juristas como al ex Ministro del Alto Tribunal, ex presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ex rector de la UNAM y ex procurador General de la República,

Jorge Carpizo McGregor; el presidente de la sección mexicana del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, José María Serna de la Garza y el presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM), Oscar Cruz Barney. En la conferencia magistral *Del paradigma de la soberanía al paradigma del pluralismo normativo*, Von Bogdandy resumió planteamientos novedosos relativos a algunos problemas del derecho constitucional internacional de la actualidad.

El evento estuvo organizado por la SCJN, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, el Instituto de Derecho Constitucional y por el INCAM.

Visitan médicos peditras la SCJN

Interesados en conocer de cerca la labor jurisdiccional y la historia y el arte contenidos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integrantes de la Sociedad Mexicana de Cirugía Peditrítica, que encabeza el doctor José Antonio Ramírez Velasco, realizaron una visita de cortesía al Ministro Presidente del Alto Tribunal, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en el Edificio Sede de la SCJN.



que encabeza el doctor José Antonio Ramírez Velasco, realizaron una visita de cortesía al Ministro Presidente del Alto Tribunal, Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en el Edificio Sede de la SCJN.

Presentan obra sobre los derechos humanos

Que legisladores y académicos lleven a cabo un diálogo más rico con el Alto Tribunal y en general con el Poder Judicial de la Federación (PJF), para profundizar y perfeccionar el tema de los derechos fundamentales, como elemento constitutivo de la dignidad de las personas y de la democracia, fue la aspiración expresada durante la presentación del libro *Los derechos humanos en la actividad jurisdiccional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

La obra fue elaborada por la SCJN y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En la presentación efectuada en la sede alterna del máximo tribunal constitucional del país, participaron los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente del Alto Tribunal, y José Ramón Cossío Díaz, así como Javier Esteban Hernández Valencia, representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU en México.

Durante su participación, Hernández Valencia dijo que la obra "no debe ser vista como una mano intervencionista", sino como un esfuerzo de sistematización ya hecha por la Suprema Corte, desde una perspectiva de derechos humanos no manipulada, no amañada y sí reorganizada.





Isabel Salmerón

2010, un año productivo para el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales

2010 fue un año productivo, tanto en el ámbito nacional como internacional, para el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, que dirige el Ministro en retiro Mariano Azuela Güitrón.

A lo largo de 2010, como organismo especializado en investigación, el Instituto incidió en el desarrollo y proyección de actividades académicas que promueven el estudio, la reflexión, promoción y difusión de la jurisprudencia y la ética judicial, materias a las que se encuentra enfocado.

El informe anual que rindió el Ministro en retiro detalla pormenorizadamente las actividades que se realizaron en áreas como: publicaciones, seminarios, cursos, talleres y conferencias; coordinación de eventos, concursos y mesas de trabajo; difusión y actividades a nivel internacional, entre otras.

En materia de publicaciones, entre revistas, memorias y libros, la producción del Instituto se elevó más del cien por ciento con

respecto a 2009, al incrementarse de 6 a más de 14 puntos, señala el documento.

Entre las publicaciones que se elaboraron en el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, se encuentran 12 números de *Raíz y Conciencia*, órgano informativo del Instituto; los números 7 y 8 de la revista *Criterio y Conducta*; el número 1 de la *Serie Informes Nacionales sobre el Estado de la Ética Judicial*. Se elaboró el proyecto y publicó la Resolución 01/2010 de la Comisión Nacional de Nacional de Ética Judicial sobre *Cortesía Judicial*.

Se colaboró, asimismo, con la revista *Compromiso*, órgano informativo del Poder Judicial de la Federación (PJF), con once artículos; se revisó y reelaboró el documento *Apuntes sobre la responsabilidad ética de los impartidores de justicia en el Derecho mexicano*, del Ministro en retiro Juan Díaz Romero, jurista que elaboró el prólogo del libro *Suspensión en el Juicio de Amparo*, de Jacinto Figueroa Salmorán.

En lo que se refiere a seminarios, cursos, talleres y conferencias, en colaboración con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y Estudios Históricos, el Instituto diseñó el Programa para los nueve ciclos de *Lecciones de Jurisprudencia* y los puso en marcha.

Organizó también el taller *Interpretación Judicial*, y en coordinación con la Dirección General de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Seminario *Ética Jurídica y Deontología Notarial*.

En materia internacional, el Ministro en retiro Azuela Güitrón participó como comisionado en la *IV Reunión Ordinaria de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial*, realizada en diciembre de 2009 en España. En diciembre de 2010, durante la quinta edición de dicha reunión que se llevó a cabo en México -en la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)- y que a él le correspondió organizar, asumió la Secretaría Ejecutiva de esa Comisión. ■

Tiempo de logros y retos: 5^a Asamblea General Ordinaria

Ixtapan de la Sal, Estado de México



Entre los escritores, particularmente los profesionales de la literatura, hay una expresión que autores como Oscar Wilde y John Steinbeck popularizaron en sus respectivas épocas: aludir a la *ceguera de taller*; es referirse a un error que pese a las muchas revisiones parece tener vida propia y esconderse para salir al encuentro del lector cuando es demasiado tarde ya para corregirlo. No importa cuán profesional se pueda ser; el hecho es que los errores aumentan cuando no se tiene un interlocutor y los puntos de vista no pueden ser contrastados sistemáticamente.

La *ceguera de taller* es siempre una enfermedad de soledades; de hecho, para superarla, Wilde sólo conoce un remedio: dar a leer el texto a alguien que no lo haya leído antes y que de preferencia, ejerza el oficio de lector y no necesariamente el de escritor; es decir, buscar una voz en diálogo para romper los círculos viciosos de la autocomplacencia, la perplejidad y la aurea medianía.

En México, en este momento histórico, son muchos los problemas que no están encontrando soluciones adecuadas, porque quienes están encargados de ejecutarlas ocupan más tiempo en el perfec-

cionamiento de sus propias conclusiones que en compartir sus ideas y contrastarlas con otros; es decir, porque prefieren instituirse como criterios y no como voces. Si hay un rubro de la actividad nacional que ha resistido con mayor fuerza esta propensión, ese es el de los juzgadores. Uno de los más grandes aciertos de todos los impartidores de justicia del país, ha sido coaligarse para formar una voz común, un actor de diálogo válido e informado, que sea institucional pero que al mismo tiempo sea crítico, y un espacio tanto de reflexión y capacitación como un apoyo en el perfeccionamiento de sus labores y en el mejoramiento de sus condiciones de trabajo. Eso es, precisamente, la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

En el reciente mes de noviembre tuvo lugar en Ixtapan de la Sal, Estado de México, la 5^a. Asamblea de la AMIJ; en su desarrollo, al tiempo en que diversas mesas de trabajo abordaban tareas en torno a temas de la mayor relevancia, la Secretaría Ejecutiva tuvo oportunidad de informar sobre el desarrollo de las actividades durante 2010.

La AMIJ se consolida como una



voz constante y actuante en los temas fundamentales de la agenda judicial del país. En todos aquellos aspectos en los que la ciudadanía aspira a una mejor protección, en los que el sistema parece no estar satisfaciendo las necesidades públicas, hemos estado presentes con una voz crítica y al mismo tiempo informada.

Nuestro objetivo no sólo es mejorar la administración de justicia, sino que la formación de los juzgadores contribuya a la recuperación de la confianza ciudadana como un elemento para el urgente fortalecimiento de la justicia en nuestro ámbito democrático. En pocas palabras, revalorar la impartición de justicia como el más fundamental de los servicios públicos a los que tiene derecho un ciudadano, y a la imparcialidad del juzgador como el alma misma de su tarea.

Esta Asociación puede congratularse de estar en el camino correcto, con logros palpables en beneficio de la ciudadanía. Los impartidores de justicia están esforzándose en cumplir con su misión.

La AMIJ, consciente de los retos actuales y por venir, está con ellos, potenciando ese esfuerzo. ■

“Los impartidores de justicia están esforzándose en cumplir con su misión, la AMIJ consciente de los retos actuales y por venir, está con ellos, potenciando ese esfuerzo”.



Cristina Martínez

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuenta ya con el *Kiosko Imagen Institucional*, cuyo propósito es ampliar la difusión del Alto Tribunal mediante la venta de más de 150 artículos institucionales que, con diferentes variantes, superarán las 16 mil piezas.

El corte de listón estuvo a cargo de los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente del máximo tribunal; Margarita Beatriz Luna Ramos y Juan N. Silva Meza.

El Ministro Ortiz Mayagoitia afirmó que el *Kiosko* ofrece una gran variedad de productos y no descartó, en esta temporada decembrina, comprar en él algunos regalos.


La Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos explicó que el Comité de Gobierno y Administración de la SCJN determinó que para darle más difusión a la Corte, además de las visitas guiadas que se realizan diariamente, se estableciera un módulo en el que pudieran venderse *souvenirs* con la imagen institucional del Alto Tribunal.

“Porque es muy lógico que cuando uno acude a cualquier Cor-

te del mundo, siempre desemboca a un lugar donde va a poder llevarse un recuerdito de ese tribunal. Eso es lo que quisimos hacer, que algo simbólico se puedan llevar las personas que acudan a la Suprema Corte y nosotros mismos poder obsequiar a nuestras amistades algún *souvenir* de esta Suprema Corte”, subrayó.

El kiosko ofrece a la venta seis colecciones de productos:

Básica: lápices, plumas, gomas, llaveros, portatarjetas. Réplicas: malletes de diferentes materiales, balanzas de justicia y relojes de arena de cantera. Uso personal: mancuernillas, llaveros, paraguas, memorias USB, frazadas, tarjeteros y más. SCJN: tazas, reloj de escritorio, juego de escritorio, set de accesorios para vino. Bicentenario: postales, mouse pad, llaveros, bocinas con puerto USB. Premium: relojes para dama y caballero, además de mascaradas y corbatas.

El Kiosko estará abierto de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas, y se ubica en el vestíbulo de la entrada principal del Edificio Sede de la SCJN. 

Abren al público *Kiosko* de venta de *souvenirs* de la SCJN



- El Kiosko ofrece a la venta tres modelos de mascaradas con réplicas de los murales que resguarda el Edificio Sede de la SCJN.
- Los dibujos que portan las corbatas son copia fiel del logo símbolo del Alto Tribunal.
- Los relojes de arena contienen cantera pulverizada, extraída de los muros del propio Edificio Sede del máximo tribunal, y llevan por título *Reloj de arena, la Corte a través del Tiempo*.

Excelencia en la CCJ de La Paz

Ministro Ángel González de la Vega Iriarte

Isabel Salmerón, enviada

La Paz, BCS.- La Casa de la Cultura Jurídica de esta capital del estado de Baja California Sur; *Ministro Ángel González de la Vega Iriarte*, es considerada un lugar de excelencia por los asiduos al recinto que acuden periódicamente a tomar cursos de alto nivel, desde pláticas sobre temas de actualidad, hasta diplomados y talleres que abordan áreas relevantes del derecho.

Es un punto de encuentro de legos donde empiezan por conocerse y terminan por intercambiar conocimientos, integrar equipos, cultivar amistades entrañables y pertenecer a una gran familia. Y es que la mayor parte de las personas que inician un vínculo con la CCJ, ya sea para escuchar una conferencia o solicitar información para sus tareas o su trabajo como abogados o servidores públicos, terminan por cursar un diplomado e incluso por convertirse en conferencistas o ponentes.

Una de las CCJ más completas

Mirna Angélica Pérez Medina, quien desde hace cuatro años dirige la Casa de la Cultura *Ministro Ángel González de la Vega Iriarte*, comenta que ésta es una de las más completas de todo el país.

Esta casa cubre todas las áreas, presta todos los servicios con los que deben contar las CCJs, entre ellos: atención a jubilados, ventas de materiales jurídicos, módulo de acceso a la información y compilación

de las leyes.

Como se encuentra en la capital del estado, la casa tiene relación con el Congreso local para actualizar las leyes que se reforman, maneja el archivo histórico, recibe expedientes de los juzgados, de los tribunales, tiene la biblioteca al cien por ciento con 20 mil volúmenes que es el tope con el que han contado todas las casas, además organiza un sinnúmero de cursos.

Alegre, inquieta, complacida con su labor; Mirna refiere emocionada que esta casa no sólo es para legos, también se acerca a jóvenes y niños.

“Los niños son las personas más nobles, son auténticas, expresan lo que sienten, la emoción que les da cuando les pasas un video, cuando les platicas o les regalas un libro o les dan un lunch; vienen a un lugar que no conocen y en el que se dan una idea de qué es una ley; les regalas una lotería mediante la que los introduces al mundo de la legalidad. Los niños son maravillosos y los disfruto mucho”, apunta la joven directora.

El documento más antiguo es de la época de Benito Juárez

David Ángel Romero, encargado del archivo de la CCJ, destaca que el área a su cargo es de las más importantes, a tal grado que es más visitada que la biblioteca. Aquí se da mantenimiento al archivo histórico, cuyo documento más antiguo es un



título de propiedad emitido por el presidente Benito Juárez García.

Los archivos históricos están catalogados en cuatro áreas: tierras y denuncios de tierras, penales, civiles y de amparos.

Indicó que hay documentos de alzadas, donde grupos armados rebeldes fueron juzgados por el ayuntamiento y se ampararon contra la justicia federal.

Conocimientos que se aplican

Eduviges Olivia Rotunno de Santiago, Magistrada de Circuito en el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito con residencia en La Paz, comenta que aquí “los ponentes de los cursos son de gran



calidad, cuentan con mucha experiencia, lo que ha incrementado por una parte mi acervo cultural, mi acervo jurídico y, por otra, he puesto en práctica lo aprendido en el momento de dictar sentencias”.

Para ella, una anécdota reveladora “se dio en un diplomado de Procesos Constitucionales, donde un Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación nos platicó los alcances de la facultad reglamentaria que tienen los ayuntamientos. El conocimiento del artículo 115 constitucional fue claro, preciso y conciso”.

“Unas semanas después se presentó en el Tribunal Colegiado un caso que ajustaba en los supuestos que se habían tratado en el diplo-

mado y pude resolverlo satisfactoriamente, y esto, con sólo haber asistido dos horas al módulo que trató el tema del artículo 115 constitucional. ¡Mereció la pena haberlo cursado!”, subraya satisfecha.

Además, señala, los cursos han servido mucho para homogenizar conocimientos entre abogados y servidores públicos, dan muchos elementos, les permiten partir de las mismas premisas y en ocasiones los compañeros que van a un curso, al momento de estar argumentando respecto de un asunto, traen a colación algo que aprendieron en él.

Y es que sea cual sea el tema: penal, laboral, civil, etcétera, la CCJ siempre se ha preocupado por traer tanto a catedráticos como

abogados postulantes y funcionarios en los tres niveles de gobierno, con un alto grado de preparación.

Esto nutre a los asistentes porque tienen todas las visiones, saben cuál es la posición jurídica del académico, del abogado litigante, de los juzgadores, incluso en las sentencias se puede contra argumentar con bases sólidas; los Magistrados toman decisiones de manera colegiada y si tienen un mismo nivel de conocimientos, el debate es más equilibrado y se entienden mejor.

Entusiasta, como todos los que acuden a la CCJ, Eduviges agrega que más de la mitad de quienes acuden a un curso son asiduos visitantes de la casa. Todos “nos tratamos como compañeros, aquí el

ambiente se presta mucho para el diálogo acerca de las cuestiones jurídicas que están tocando los ponentes, todas ellas muy actuales y esto nos enriquece”.

Pasión que se transmite

Mario Alberto Domínguez Trejo, Juez Primero de Distrito en el estado, coincide con la Magistrada Rotunno en torno a la alta calidad de los cursos que se imparten en la CCJ. “...es muy nutrida la retroalimentación que existe, al tener auditorios tan heterogéneos conformados por estudiantes, abogados postulantes, autoridades y funcionarios...”

Como Juez, Domínguez Trejo toma muchas referencias de la información electrónica que tiene la CCJ para resolver asuntos. De hecho, su primer acercamiento a esta casa fue en busca de un enlace. Primero vio todo el material bibliográfico y como ahí se concentraban los expedientes del juzgado, fortaleció su comunicación con la casa.

“Aquí se hace honor al nombre de casa, pues quien asiste a ella se siente verdaderamente en su casa”, apunta el Juez, para luego señalar que es una instancia que permite a los abogados mantenerse actualizados y a los estudiantes recibir ciertas orientaciones académicas. En las universidades los estudiantes reciben el conocimiento teórico y aquí lo confrontan con la práctica.

Reflexiona sobre la actuación de los ponentes: el rigor en su argumentación, la pasión para hablar de su labor. Luego señala que esa actitud es bien recibida por los estudiantes, quienes después de asistir a la CCJ buscan el acercamiento con el Poder Judicial de la Federación y aspiran a formar parte de esa institución sólida y de gran prestigio.



Sergio Salgado, abogado General de la Universidad Autónoma de Baja California Sur



Eduviges Olivia Rotunno de Santiago, Magistrada de Circuito en el Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito



Mario Alberto Domínguez Trejo, Juez Primero de Distrito



David Ángel Romero, encargado del archivo

Información y camaradería

Para Lizet Pamela Andrade Luviano, una joven abogada postulante en La Paz, la CCJ es el lugar obligado de estudiantes y abogados para consultar bibliografía, heme-

rografía, documentos históricos, sentencias, jurisprudencias. Todo en ella es información de primera.

Revela que desde que era estudiante frecuentaba la CCJ y comenta que como abogada ha consultado archivos, principalmente históricos, de la época en la que Baja California Sur era un territorio.

Activa participante en la CCJ, confiesa que además de tomar cursos ha logrado fortalecer sus relaciones públicas y entablar relaciones de amistad. “...he conocido a mucha gente, hemos hecho muchos amigos y somos una comunidad. La Casa de la Cultura es un punto de encuentro...”

Documentos históricos al alcance de todos

Sergio Salgado, abogado General de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, quien desde 2004 ha tomado todos los cursos, seminarios y diplomados que organiza la CCJ, asegura que con la creación de esta casa se cubrieron puntos que para los abogados estaban descubiertos.

El hecho de contar con una biblioteca tan completa y pública, con un acervo bibliográfico jurídico que no se tenía en el estado, un archivo histórico que estaba muy lejos de la mano de los abogados e investigadores y que permite conocer la historia jurídica de la entidad desde la época de Benito Juárez García, abre un abanico de posibilidades que se desconocían. No hay otra instancia que tenga esta capacidad de albergar tantos libros de derecho como la Casa de la Cultura.

Destaca que se cuenta con la actualización de libros y de material en DVD y en CD que mantiene a los abogados actualizados con todo lo que la SCJN está resolviendo,



Mirna Angélica Pérez Medina, directora de la CCJ



Guadalupe Castro Michel, estudiante



Felipe Rafael Beltrán Ochoa, profesor de la Universidad



Lizet Pamela Andrade Luviano, abogada postulante

erradicando así el rezago que se tenía. En este punto cuenta la anécdota del nivel de atraso que privaba en la entidad hace unas décadas: “Los sudcalifornianos, cuando se terminó la Revolución, todavía duraron peleando tres o cuatro meses más!, de ese nivel era el atraso. Hoy estamos al día en el derecho y todos los abogados debemos participar en este enorme esfuerzo que la Corte hace a través de la Casa de la Cultura Jurídica”.

Una ilusión hecha realidad

Un niño de bajos recursos, originario de Santa Rosalía, un pequeño pueblo de BCS, estudió la Normal para ser maestro de educación básica y luego se perfeccionó al cursar la maestría en pedagogía, pero siempre, desde pequeño, su ilusión fue ser abogado. Él es Felipe Rafael Beltrán Ochoa, profesor de la carrera de Derecho en la Universidad Católica, en esta entidad, quien orgulloso dice: “Gracias a Dios se me cumplió mi gran anhelo...”

Profesor de Historia del Derecho Mexicano, califica de sumamente valioso el apoyo que brinda la CCJ, pues muchas cosas que se aprenden en la universidad se vienen a reforzar en los diplomados y

otras se conocen en este recinto, sobre todo lo actual, lo que se está tratando en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De ahí que como profesor, entre su alumnado impulsa una práctica obligada, el que acudan a la CCJ para introducirlos al mundo del derecho, despertarles la inquietud por conocer más y adentrarse en temas polémicos, actuales, que cambiarán a la nación.

Una carrera prometedora

Desde el primer semestre de la carrera, una maestra de Introducción al Derecho le dijo al grupo del que formaba parte Guadalupe Castro Michel, que como una actividad extracurricular deberían acudir a la CCJ. Ahí inició su gusto por esta institución y por sus cursos.

Ahora está en noveno semestre de la carrera de Derecho en la Universidad Autónoma de Baja California Sur y gracias a sus constantes visitas y su interrelación con los asistentes, trabaja en el Poder Judicial del estado. “Tuve la oportunidad de conocer a la Magistrada Rotunno, en varios cursos que ambas tomamos en la CCJ; de ahí surgió la idea de pedirle la oportunidad de entrar como meritoria. Ella reconoció mi

participación en los seminarios y me dio la oportunidad de incorporarme a su ponencia”.

Guadalupe ingresó al Poder Judicial estatal con el cargo de oficial administrativo; la habilitaron por las tardes, ya que en la mañana acudía a la universidad y al término de su nombramiento tuvo la suerte de tomar un curso de dos meses en Nuevo León a través de un intercambio. Regresó a La Paz e inició el servicio social en el Poder Judicial.

La joven recuerda su idea del derecho antes de ingresar a la carrera. “Cuando entré a la carrera mi idea era dedicarme a litigar, a apoyar a las personas para solucionar un conflicto; tenía la idea errónea de que aquí, en México, el sistema era como en Estados Unidos, como lo vemos en las películas donde hay un juez, un abogado defensor, un fiscal y un público, pero al adentrarme en la carrera vi que no era así”.

Ahora desea terminar la carrera, viajar a Nuevo León para cursar la maestría en Amparo y regresar para incursionar en el Poder Judicial de la Federación. Tiene una visión clara de lo que desea gracias a la CCJ que le dio los elementos para conocer otros ámbitos del derecho. ■

La Navidad es pensar en los demás, ¿por qué y para qué?

José Ramón Narváez Hernández

Justo en estas fechas somos bombardeados por una gran cantidad de mensajes altruistas, solidarios, de generosidad y demás sentimientos sustentados en la idea de pensar en los demás; paradójicamente al mismo tiempo nuestra atención recibe un sin número de mensajes consumistas, de exaltación de nuestro ego, individualismo y demás ideas que contribuyen a la generación de necesidades superfluas, incitadoras de la adquisición de toda índole de bienes materiales.

La primera impresión que uno podría tener frente a esta paradoja es la de la instrumentalización comercial del mensaje positivo de la Navidad, reduciéndolo a la fórmula: pensar en los demás es pensar en las cosas materiales que adquiriremos para regalarles y, por ende, contribuir a la gran época navideña de compras. Este deseo de satisfacer nuestras ansias materialistas es tan fuerte como para borrar cualquier otro encaminado a pensar verdaderamente en los demás.

Pero más allá de una explotación y utilización de los sentimientos altruistas con una finalidad comercial, existen diversas razones dadas a lo largo de la historia para sustentar la necesidad de “pensar en los demás” en todo momento y no sólo en determinadas fechas.

Quizá la razón más común derivada de la filosofía clásica sea la famosa fórmula aristotélica del animal político (*zoon politikón*). Aristóteles decía que en la naturaleza humana subyace la necesidad de asociarse a otros y de esta necesidad social deriva toda consideración, política,

ética y jurídica. De muchas otras maneras la idea de la sociabilidad del ser humano ha sido enunciada por diversos pensadores, aunque mientras para algunos ese sentimiento gregario puede ser fruto de una antropología bondadosa que lleva al ser humano a unirse a otros por un sentimiento de afinidad altruista y mutua cooperación, para otros, el impulso de los seres humanos para asociarse es en realidad utilitarista, pues cada quien ve por sí mismo y cualquier gesto de condescendencia es en realidad una falsa moral al esperar recibir más de lo dado, es decir, no se da nada desinteresadamente. Dentro de estos últimos, un matiz muy influyente lo ofrecen quienes ven en el “estado de naturaleza” a un ser humano egoísta y agresivo, cuya necesidad es la de generar un sistema de valores y reglas para evitar la catástrofe.

En resumidas cuentas la cultura pudiera considerarse como un logro del ser humano o por el contrario, como un mal necesario para evitar su extinción.

Ética, política y derecho son fenómenos culturales generadores de ordenamientos, sistemas, jerarquías, escalas, parámetros, roles y estatus, útiles para poder interactuar en sociedad; pero la pregunta sigue sin responderse, pues si bien la mayoría de argumentos apelan a la necesidad inducida o no de pensar en los demás, es difícil saber cuál es la razón para hacerlo. Retomemos un breve repaso histórico para entender un poco más las posturas de los pensadores que han asumido de distintas maneras la conside-

ración de los demás.

En la Edad Media se hablaba de la “regla de oro”, implícita en la mayoría de las religiones y filosofías humanistas: “no hagas a otros lo que no quieras que te hagan a ti”, deduciéndose complementaria y extensivamente “haz a otros lo que quisieras para ti”; la alteridad es el parámetro, pensar en los demás no queda sólo en un enunciado vacío sino, por el contrario, cobra toda entidad en la persona que tenemos delante.

La modernidad comenzó discutiendo nuevamente la idea de sociedad civil y se retomó y resignificó de ciertos pensadores clásicos el concepto de contrato social, utilizando la metáfora jurídica de un contrato con “derechos y obligaciones”; la idea era que conformando una comunidad todos sus miembros, estarían implícitamente unidos bajo un contrato que los obligaba a ciertas conductas, y a cambio, les otorgaba ciertas libertades sólo

“... fuera de la utilización comercial, la Navidad es un muy buen pretexto para pensar en los demás, lo cual lleva a pensar en uno mismo en una suerte de efecto espejo; la cultura es así, un sin fin de reflejos que nos determinan... y esto es una realidad inevitable”

“... como los teóricos de la Ética Judicial lo han considerado, la dignidad de la persona se encuentra en el centro de todos los principios y virtudes judiciales, al grado de constituir su propio fundamento”.

posibles estando dentro de dicha comunidad. La realidad histórica en muchas ocasiones dejó en promesa la realización de estas libertades, por un sin fin de causas materializadas en el concepto de “razón de Estado”.

Pero más allá de lo anterior, el cambio epistemológico operado en la modernidad llevó a pensar todo en clave individualista y originó la necesidad de pensar en los demás en términos de “límite” a nuestras libertades, es decir, casi como un “mal necesario”. La idea fue “todos pueden hacer lo que quieran procurando no interferir en la voluntad de los demás”.

Si bien en el contexto moderno, Kant intentó enunciar racionalmente el principio de pensar en los demás como fundamento de toda filosofía práctica y suele ser el punto de partida de muchas filosofías modernas y contemporáneas, en su filosofía, la dignidad humana sirve como primera causa de toda acción humana, y así ninguna persona “debe” ser tratada como instrumento sino como fin, idea unida a otra formulación del imperativo categórico (como él lo llamó): “Obra de tal manera que tu comportamiento pueda ser elevado a regla universal”, de la cual Kant deriva el principio deontológico más famoso respecto de la conducta humana. De este modo no sólo se “debería” pensar en los demás para encontrar un parámetro de conducta sino incluso

pensar en la propia conducta como referente para todos, lo cual pensaba Kant nos incentivaría a pensar siempre en los demás.

Este proceso evolutivo de reflexiones fue relevante, como lo deja entrever su recuperación en principios y virtudes específicas de la ética judicial. El Código de Ética del Poder Judicial de la Federación considera al Humanismo como una virtud conformante de la Excelencia judicial y la enuncia en los siguientes términos: “En cada momento de su quehacer está consciente de que las leyes se hicieron para servir al hombre, de modo tal que la persona constituye el motivo primordial de sus afanes”. Otra formulación específica de la consideración de los demás en la ética judicial, en términos prácticamente kantianos, es la recién aprobada reforma al Código Modelo de Ética Judicial para impartidores de justicia de los Estados Unidos Mexicanos al adicionar una fracción IV al artículo 2 y establecer como “fines del Código” el estímulo al principio de la dignidad de la persona humana.

Estos son ejemplos específicos, pero en realidad, como los teóricos de la Ética Judicial lo han considerado, la dignidad de la persona se encuentra en el centro de todos los principios y virtudes judiciales, al grado de constituir su propio fundamento.

Independientemente de si sea o no uno utilitarista, lo cierto es

que el pensar en los demás y actuar pensando en los demás puede ser muy redituable en lo social pero también en lo individual; el pensar en los demás da circunspección, fomenta la prudencia y permite conocer mejor a las personas.

En este sentido, fuera de la utilización comercial, la Navidad es un muy buen pretexto para pensar en los demás, lo cual lleva a pensar en uno mismo en una suerte de efecto espejo; la cultura es así un sin fin de reflejos que nos determinan y nos llevan a leer los contextos sociales en función del reflejo proyectado por nosotros y de los mil y un reflejos proyectados sobre nosotros y esto es una realidad inevitable.

Para ver más:

Hombre de familia

Dirección: Brett Ratner

Guión: David Diamond y David Weissman

Fotografía: Dante Spinotti

Elenco: Nicolas Cage, Téa Leoni, Don Cheadle y otros

Origen y año: Estados Unidos, 2000

Duración: 124 minutos

Jack Campbell (Nicolas Cage) un yuppie que trabaja en Wall Street y vive en un mundo de lujo pero también de soledad, tiene la oportunidad de vivir una vida distinta como hombre de familia, al lado de su ex novia, Kate Reynolds (Téa Leoni) la que no supo retener en esa búsqueda despiadada de éxito y dinero.

La mayoría de críticos habló bien de la película, que en cierto modo se convierte en una fábula contemporánea con todo y moraleja, una idea que la literatura y el cine han convertido en trivial pero que en esta ocasión gracias a los esfuerzos de la industria cinematográfica vuelve a ser vistosa y logra tener actualidad.

Para leer más:

Clásico:

- KANT, Immanuel, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*, trad. Manuel García Morente, Encuentro, Madrid, 2003.

Contemporáneos:

- COMPTE-SPONVILLE, André, *Invitación a la filosofía*, Paidós, España, 2002.

- *Sobre solidaridad y alteridad: Ortega y Gasset, Levinàs, Todorov, Ricoeur, Amartya Sen, Nussbaun, Arendt, Heller.*

Literatura:

- HUGO, Víctor, *Los Miserables*.

Imparte el IJF curso de Capacitación para Juez de Ejecución de Sanciones Penales

Dirigido a Magistrados de Circuito, Jueces de Distrito y Secretarios de órganos jurisdiccionales en materia penal de los fueros federal y común, se llevó a cabo el *Curso de Capacitación Especializada para Juez de Ejecución de Sanciones Penales*.

El Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta, director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), explicó que el objetivo es dar a conocer las características esenciales del procedimiento de ejecución de sentencias a partir del nuevo sistema acusatorio penal, así como el papel que deberá asumir el Juez especializado en la materia. En este marco, también se desarrollaron casos concretos en prácticas de audiencias simuladas.

Como ponentes participaron los maestros Miguel Sarré Iguíniz, Camilo Constantino Rivera, David Ordaz Hernández, Erika Bardales Lazcano, Juan José Olea Valencia y Bertha Gabriela Ramos Rocha.

Los temas abordados fueron: Introducción a la reforma constitucional, Legislación internacional y otras disposiciones en materia de ejecución de sanciones penales, Derecho Comparado, Penología, Justicia restaurativa, Régimen penitenciario, y Procedimientos ante el Juez de Ejecución de Sanciones Penales.



Aplican exámenes para Secretarios y Actuarios del PJF

En el Instituto de la Judicatura Federal se realizó, el 19 de noviembre, el examen de aptitud ordinario para acceder a las categorías de Secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito, así como para Actuario del Poder Judicial de la Federación.

En total hubo 233 participantes en la categoría de Secretario de Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito. Además, 479 aspirantes a ocupar la plaza de Actuario del Poder Judicial de la Federación.

Fundamental, la justicia mercantil en el desarrollo económico del país: IFECOM

La vertiginosa transformación de la economía, tanto nacional como mundial, que impacta el ámbito social y crea necesidades cada vez más apremiantes, hace que la justicia mercantil cobre un interés fundamental en el desarrollo económico del país.

Así lo manifestó la directora General del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), Griselda Nieblas Aldana, al rendir su segundo informe de trabajo ante los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Y es que, dijo, la justicia mercantil es factor indispensable y determinante para la reestructuración y continuación de la actividad productiva en situación de crisis financiera.

Hizo énfasis en el aporte del IFECOM, que en su primera década de vida ha contribuido en el fortalecimiento de una política pública, jurídica y social que le permite participar como artífice importante en la estabilidad económica nacional.

Además, agregó, el Instituto ha coadyuvado en la conservación de empresas con viabilidad económica como fuentes de trabajo y de comercio, procurando evitar que el incumplimiento de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de otras con las que mantienen relación de negocios.

Nieblas Aldana recalcó que en los juicios mercantiles se ha logrado la preservación del valor económico de la empresa o de sus bienes y derechos, mediante la venta ordenada de sus unidades productivas o de los bienes que la integran, para el pago a sus acreedores. Esto es totalmente contrario a lo que la generalidad piensa: que el concurso mercantil, indefectiblemente, implica la quiebra del comerciante en crisis.

En un recuento de las labores realizadas, apuntó que del 1 de junio al 15 de noviembre del presente año, el Instituto admitió a trámite 22 asuntos relativos de 22 comerciantes; en la etapa de conciliación se iniciaron 10 asuntos, de igual número de comerciantes, que interesan a 14 mil 80 acreedores respecto de un pasivo por 56 mil 786 millones de pesos; y se dictaron tres sentencias en donde se aprobaron convenios entre el comerciante y sus acreedores.

Un ejemplo de lo que se puede hacer en la materia, anotó, es el caso de la Controladora Comercial Mexicana, que acudió al concurso mercantil con un acuerdo previo entre la empresa y sus acreedores, logrando un convenio concursal en sólo tres meses y medio.

Durante este segundo semestre, indicó, los órganos jurisdiccionales declararon abierta la etapa de quiebra en dos asuntos relativos a dos comerciantes, respecto de un pasivo concursal por 31 millones de pesos.

También, en este lapso, se dictaron resoluciones judiciales declarando concluidos 12 procedimientos: 3 convenios, 5 desistimientos, en 3 quedó sin efecto el auto admisorio y una demanda que se declaró improcedente. ■



...el Instituto ha Coadyuado en la conservación de empresas con viabilidad económica como fuentes de trabajo y de comercio...

Primera Sala

La resolución que confirma archivar averiguación previa, viola derechos fundamentales de víctimas u ofendidos

Genaro González Licea

Las leyes, considero, de ninguna manera favorecen a las personas negligentes. Menos todavía si éstas actúan como funcionarios al servicio del Estado.

Actuar negligentemente constituye una gran tentación. Es cómoda la indiferencia y desatención para enfrentar y resolver los problemas que plantea el otro, persona real, concreta, o con rostro de interés colectivo, ciudadano.

Esta actitud, como dije, no es compatible con la ley. Menos aún si se trata de una autoridad como la ministerial que, por disposición constitucional, ante una denuncia de hechos que pudieran ser constitutivos de delito, debe iniciar una averiguación previa sin demora alguna.

Abstenerse o ser negligente para iniciarla y, en su caso, para continuar con la misma hasta sus últimas consecuencias y efectos jurídicos, bajo el argumento de que es imposible reunir las pruebas necesarias para proceder con la consignación correspondiente, además de violar dicha disposición, desvirtúa las garantías fundamentales de índole procesal, instaladas

en el marco constitucional.

Tema nada sencillo, en virtud de que las garantías en cuestión representan, diría Michele Taruffo en sus *Páginas sobre justicia civil*, “un aspecto esencial de la naturaleza democrática del Estado, y marcan la contraposición de la concepción democrática del ordenamiento jurídico respecto de los regímenes autoritarios o totalitarios”.

Es de tal trascendencia lo anterior, que dado el caso de que el Ministerio Público instruya unilateralmente que una averiguación previa se archive o se envíe a reserva, éste violaría el derecho fundamental de la víctima u ofendido y, por lo mismo, en contra de tal acuerdo procede el juicio de amparo indirecto.

Ello es así, toda vez que en el procedimiento de reformas al artículo 21 constitucional (antes de la reforma de 2008) se equipararon los efectos de la resolución de no ejercicio o desistimiento de la acción penal, precisamente con los de la reserva de la averiguación previa.

¿Qué pretendió con ello el legislador? En lo principal, por una

parte, evitar que las resoluciones dictadas por la autoridad ministerial respecto de la persecución de los delitos se tornen negligentes o arbitrarias, y que por actos de corrupción pudiera quedar algún delito sin perseguir; y por otra, proporcionar confianza y seguridad a los gobernados en sus instituciones, al saber que la indagatoria no será archivada o enviada a reserva por un acto unilateral de la autoridad.

Actuar de distinta manera es atentar contra las garantías fundamentales, de carácter procesal, incorporadas en el marco constitucional, lo cual se traduce, en el caso, atentar contra los derechos constitucionales reconocidos a las víctimas u ofendidos y solapar, como lo expresó la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis jurisprudencial 124/2010, el estado de indefensión e inseguridad jurídica en que podrían quedar, ya que corresponde a la autoridad ministerial tener los elementos suficientes para decidir sobre el ejercicio de la acción penal, independientemente de que aquéllos ofrezcan pruebas. ■

Segunda Sala

Seguridad Social en el *Outsourcing*

Óscar Zamudio Pérez

La subcontratación, conocida como *outsourcing*, la define la enciclopedia libre *Wikipedia* como el proceso económico en el cual una empresa determinada mueve o destina los recursos orientados a cumplir ciertas tareas, a una empresa externa por medio de un contrato. Esto se da especialmente en el ámbito laboral y puede consistir en la subcontratación sólo de personal, en cuyo caso los recursos los aportará el cliente, o bien, de personal y de recursos.

Sin desdoro de los beneficios de esta forma de contratación laboral, la cual, en términos genéricos, se traduce en una mejora en los servicios dentro de una economía, se planteó en nuestro país la necesidad de regularla ante la creciente inconformidad, sobre todo de la clase trabajadora, derivada de la inquietud por saber quién se haría responsable de las obligaciones en materia de seguridad social, es decir, si debe ser el patrón o sujeto obligado de la relación laboral, o bien, el beneficiario de los trabajos o servicios.

Con base en lo anterior, mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de 9 de julio de 2009, se reformó y adicionó la Ley del Seguro Social, cuyo artículo 15-A estableció, en términos generales, que el beneficiario de los trabajos o servicios asumirá las obligaciones previstas en la Ley del Seguro Social (LSS)

en relación con los trabajadores que sean puestos a su disposición y dirección por parte de un patrón, cuando este último hubiese incumplido con ellas y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) previamente lo haya requerido.

Lo dispuesto en dicho precepto fue analizado por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver diversos recursos de revisión, concluyendo que no era violatorio de la Constitución Federal, pues era justificado el motivo del legislador ordinario para su emisión, consistente en que las empresas de prestación de servicios o de mano de obra especializadas -*outsourcing*-, en ocasiones no cuentan con medios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del vínculo laboral, y por ello era necesario asegurar el acceso y disfrute de los trabajadores a sus derechos sociales por medio de la figura de la responsabilidad solidaria, lo que motivó que el beneficiario fuera llamado a responder de los deberes correspondientes junto con el empleador.

De esta manera, dijo, el Congreso de la Unión no desbordó su facultad para expedir disposiciones en materia de trabajo, prevista en los artículos 73, fracciones X y XXX, y 123, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni es irracional ese instrumento de garantía si se tiene en cuenta, en

primer lugar, que está encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores y sus familiares, en aras de no dejarlos desamparados, además de que el beneficiario de la obra o el servicio no desconoce las condiciones laborales en tanto los trabajadores están a su disposición, mando, dirección o supervisión, lo que le permite identificar plenamente al empleador, el lugar donde se ejecuta el trabajo, el número de días laborados, el horario y si se realiza una tarea operativa, profesional o administrativa.

Con ello, concluyó la Segunda Sala, el beneficiario de los trabajos o servicios está en posibilidad material y jurídica de responder solidariamente en el cumplimiento de los deberes de seguridad social, no obstante carecer de la calidad de patrón al no pagar salarios ni proporcionar la materia prima, maquinaria o herramientas de trabajo, aunado a que la responsabilidad solidaria no es absoluta frente a toda obligación incumplida, pues debe tenerse presente el artículo 26 de la Ley del Seguro Social y, en caso de pagar, tal beneficiario puede repetir contra el contratista independiente o intermediario.

Con lo anterior, la Segunda Sala genera certidumbre para los involucrados en el *outsourcing*, patrones o sujetos obligados, beneficiarios de los trabajos, y trabajadores, en relación con las obligaciones de seguridad social a favor de estos últimos. ■

PUBLICACIONES

Suprema Corte de Justicia de la Nación

2010: AÑO DE ACCESO A LA JUSTICIA

OBRAS CONMEMORATIVAS



CD-ROM DIGESTO CONSTITUCIONAL MEXICANO, BAJA CALIFORNIA SUR

Esta versión digitalizada contiene una compilación de documentos constitucionales y legislativos de Baja California Sur; la cual registra la evolución constitucional del Estado, los integrantes de los Poderes locales, sus Constituciones históricas, los debates del Constituyente y las reformas constitucionales. Adicionalmente, presenta el texto íntegro de la Ley Suprema de la entidad, y un apartado histórico denominado “La Reina de California”.

\$ 45.00



SERIE OPINIONES CONSULTIVAS DE ASESORÍAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÉTICA JUDICIAL, NÚM. 4

RECOMENDACIÓN 01/2010. CORTESÍA JUDICIAL

Este trabajo se refiere al principio de cortesía judicial, el cual se traduce en que el juzgador debe conducirse respetuosamente con las personas que acuden a él. El texto es particularmente original porque provino de una queja promovida por una justicia-ble, acción que no solía ser del conocimiento de la Comisión. En todo caso, el lector advertirá cómo ésta atiende, incluso, reclamos que a la larga podrían repercutir en el mejoramiento de la función judicial.

\$ 20.00

COLECCIÓN COMISIÓN IBEROAMERICANA DE ÉTICA JUDICIAL, NÚM. 3 SERIE MONOGRAFÍAS PREMIADAS PRINCIPIOS DE LA ÉTICA JUDICIAL IBEROAMERICANA: IMPARCIALIDAD JUDICIAL

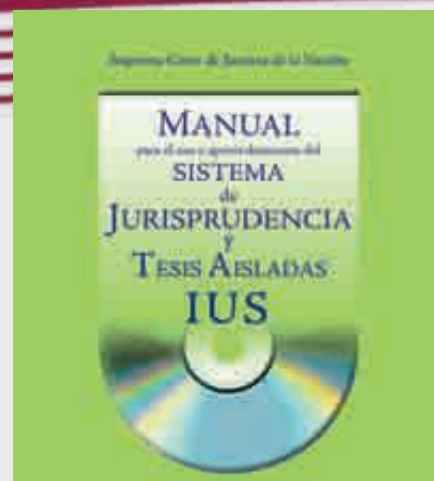
En edición bilingüe, portugués-español, esta publicación reúne los tres trabajos ganadores del Tercer Concurso Internacional de Ensayo Jurídico en torno al Código Iberoamericano de Ética Judicial, cuyo tema fue la imparcialidad judicial. El primer lugar fue para un Magistrado mexicano, el segundo para un jurista brasileño y el tercero para un Juez peruano. Los textos aludidos son ampliamente recomendables.

\$ 135.00



MANUAL PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SISTEMA DE JURISPRUDENCIA Y TESIS AISLADAS IUS

Este manual permite al lector familiarizarse, por un lado, con las generalidades del *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta* y sus publicaciones complementarias, y, por otro, con el sistema electrónico de consulta denominado *Ius*, que desde hace años ha servido como herramienta indispensable para el trabajo de juzgadores, litigantes, académicos, estudiantes y público en general.



\$ 225.00

SERIE JUECES EJEMPLARES

NÚM. 3, RAFAEL DE ZAYAS ENRÍQUEZ.

EL JUEZ FRENTE AL BATALLÓN DE FUSILAMIENTO

En esta obra, licenciada Adriana Calderas Rosas expone la biografía del Juez Rafael de Zayas Enríquez, quien adquirió fama por salvar del fusilamiento a dos acusados de conspirar contra el gobierno de Porfirio Díaz, en junio de 1879. Este caso se considera antecedente de la facultad de investigación del Máximo Tribunal. El libro también describe interesantes facetas del Juez De Zayas como literato y periodista. **\$ 70.00**

NÚM. 4, FELIPE TENA RAMÍREZ. EL JUEZ DEL SIGLO XX

Biografía del Ministro Felipe Tena Ramírez (1905-1994), prominente jurista y académico. El autor, Felipe López Contreras, Ministro en retiro, colaboró como secretario de Estudio y Cuenta del biografiado, de quien ofrece un amplio retrato sobre su trayectoria personal y sus actividades profesionales.

\$ 120.00

INTRODUCCIÓN A LA RETÓRICA Y LA ARGUMENTACIÓN 6a. ed.

Esta sexta edición añade un capítulo sobre las reglas para una discusión crítica desde la perspectiva pragmático-dialéctica, complementada con una bibliografía actualizada con los libros más recientes sobre la materia, y la revisión del estudio sobre retórica y argumentación en Internet, el cual muestra la importancia de la retórica como elemento indispensable en todo ejercicio argumentativo.

\$ 140.00



..... INFORMES

Dirección General de la Coordinación de
Compilación y Sistematización de Tesis

Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00 /
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171



“La aplicación de la teoría del caos al derecho”

Segunda y última parte

Ministro en retiro Doctor Juventino V. Castro y Castro

Después de haber expuesto en mi entrega anterior las dos primeras partes originales del ensayo sobre “LA TEORÍA DEL CAOS”, presento la tercera.

III.- La Teoría del Caos, aplicada al Derecho.

Dentro de los términos y extremos de la *Teoría del Caos*, defino al *sistema jurídico universal* como una dinámica social y cultural, con alto contenido normativo de conducta humana, de tipo caótico, ya que la ley positiva no es determinante del comportamiento de los seres humanos, con tan sólo una sola perspectiva de su entorno, puesto que contiene únicamente un significado propositivo y no impositivo (las personas pueden aceptar la sanción para no obedecer la norma jurídica formalmente decretada).

El Derecho se encuentra abarcado, según la correcta interpretación de la ley legislada por un órgano de gobierno, y completa su acción instrumental con la intervención del Poder Ejecutivo (que debe aplicar tal ley) y el Poder Judicial (único intérprete de la legislación vigente, en cualquier país de régimen democrático).

El sistema normativo legal aparentemente resulta *estable*, porque se dice que se encuentra atraído a una órbita: la de la ley positiva, y constituye un sistema democrático, porque finalmente quien gobierna

(y define al Derecho) es el *demos*: el pueblo.

Pero al propio tiempo es de carácter inestable (o sea: deriva en caótico), razón por la cual la norma jurídica, para su aplicación posible, forzosamente requiere de una interpretación (gramatical, sistemática o jurisprudencial).

Si el sistema jurídico fuera *estable* no tendría variantes de significación normativa. Tiene variantes impredecibles; luego es *caótica*.

Esta interpretación, que resulta válida, requiere de un órgano que no sólo posea estabilidad, sino que precisamente debe ser hecha por una *autoridad judicial*.

Lo determinable, sin necesidad de interpretación (a veces), es la *competencia jurisdiccional*. Lo caótico lo encontramos en esa autoridad que explica cuál es su interpretación correcta.

Entre esta interpretación obligada se encuentra –otra de sus funciones– establecer la *norma primaria*; la cual se deduce de la Constitución de un país, que es en donde radica la cultura jurídica de cualquier conglomerado humano.

Todas las definiciones del Derecho (inclusive ésta) son objetables. Lo cual quiere decir que el Derecho no está satisfactoriamente definido por ninguna doctrina en particular; o por la influencia de una posición política.

Tiene como etimología la palabra latina *directum*, que a su vez

deriva de *dirigere*, es decir *enderezar*; *dirigir*; *encaminar*; lo cual cuadra mucho a mi posición definitoria, porque finalmente en ella se acepta que el Derecho debe interpretarse para lograr su correcta aplicación, porque se debe: *enderezar* a la norma escueta, *dirigir* a los sujetos pasivos de la norma jurídica, y *encaminarlos* al bien del grupo pasivo.

En realidad los romanos se referían al Derecho, llamándolo simplemente con la palabra *ius* o *jus*.

Rolando Tamayo y Salmorán (en el *Diccionario Jurídico Mexicano*) afirma: “*Primeramente los romanos usan ius para indicar el lugar en que se llevaba a cabo el proceso.*” Y por extensión –sigue diciendo– aparece como la decisión de un Juez, que es para todos nosotros la jurisdicción misma; lo cual no sólo no contradice nuestra posición, sino que la hace viable, o sea: aceptable en principio.

Finalmente, me quedo con los criterios latinos primitivos del *directum*. Así el Derecho no es (como tantos pretenden) un orden conductual impuesto hasta sus últimas consecuencias (*dura lex, sed lex*), según un derecho positivo aplicable hasta la ignominia y el absurdo; sino como un orden matizable, cuyo contenido es el de una regla sugerida y plasmada finalmente en toda controversia humana mediante el uso de la hermenéutica.

Derecho sin interpretación, es sugerencia. Derecho interpretado

es *mandato social*. Se aprecia el peso del oficio interpretativo judicial, pero la normatividad exige un responsable.

Un cambio en la concepción del Derecho fue palpable (aun para mí) en el año de 1998, cuando yo actuaba todavía como Ministro en activo de nuestra Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Pleno examinó (Ponencia mía) las varias contradicciones de Tesis (catorce tesis jurisprudenciales conjuntadas bajo el número 31/98), al revisarse cuestiones derivadas de juicios que estaban en relación con los contratos de apertura de crédito, que contaban con una cláusula adicional para el pago de intereses vencidos, que en lenguaje coloquial fue referido con el ambiguo término de *anatocismo*.

Con motivo de las discusiones que el tema provocó en el Pleno de Ministros, en noviembre de 1998, publiqué la obra: *La Suprema Corte de Justicia ante la ley injusta* (la tercera edición fue también de Editorial Porrúa, hecha en 1999), en la cual repetí los conceptos vertidos por mí en el Pleno, expuestos ahora aquí en sumario.

En esa ocasión me uní al Voto Particular de don Juan Díaz Romero (al cual se adscribió también el Ministro Juan Silva Meza), con apoyo en la llamada *teoría de la imprevisión*, recordada por el primero, y quien se apoyó en tal tesis, con la redacción de él (el Ministro Díaz Romero), para interpretar tales contratos con cláusula para aplicar al adeudo principal los intereses derivados de otros intereses moratorios, vencidos, y que permitieron la acumulación de sumas muy elevadas en vez del pago del adeudo final, en forma tal que prefirieron ceder sus propiedades, da-

das en garantía hipotecaria, y que prácticamente amenazó con poner en quiebra a todos los mexicanos, y finalmente benefició tan sólo a las instituciones bancarias que realmente eran las que deberían soportar la grave crisis económica que sufría el país en aquel tiempo (como ocurre en los actuales).

Para resolver el acertijo nacional pedía el Ministro Juan Díaz Romero (y nos unimos a su petición don Juan Silva Meza, y quien esto escribe), se aplicara al caso como él lo proponía la *teoría de la imprevisión*.

Concretamente pedía el Ministro se aplicara al caso la "*resolución por necesidad excesiva*", o traducida a su enunciado latino: "la rescisión de tales contratos por lesión ultra diminium", que en Derecho se ha elaborado como remedio (ver *Enciclopedia OMEBA*) contra una aplicación literal del derecho positivo, a pesar de que se observarían daños injustos, cuando una de las partes hubiera abusado del estado de necesidad de la otra, sin preverse todo ello en las cláusulas contractuales expresas.

Estos son los casos en los cuales en forma válida, y sin aplicar la normatividad positiva, se tiene que estar a la *teoría de la imprevisión*, superándose así el viejo principio de *rebus sic stantibus* (las partes deben estar a lo pactado por ellas).

Este caso es similar a numerosos otros ejemplos que prevén nuestras leyes, siempre que implique una excesiva onerosidad por causa imprevisible, como lo es la extrema pobreza, o los casos de un súbito desequilibrio entre las partes, que rompe el equilibrio inicial, no previsto en las cláusulas expresas, pero sí en los principios jurí-

dicos aplicables. Serían —éstos— los primeros ejemplos de aplicación de la *Teoría del Caos*.

En el caso que he recordado ahora, la Suprema Corte de Justicia de nuestro país tan sólo examinó —a sugerencia mía— la posición de ella ante la "*ley injusta*". Pero el tema es más grave y trascendente que esto.

Ahora pretendo enfrentarme a la concepción tradicional del Derecho, según la *Teoría del Caos*, que a mi parecer es la posición correcta para entender al Derecho en su total profundidad.

Si no me pareciera tan audaz la pretensión, me atrevería a afirmar que dicha Teoría fue formulada expresamente para aplicarla al Derecho, ciencia social, y no para las ciencias llamadas "*exactas*".

Doble error de planteamiento por mi parte, puesto que es mi convicción que la *Teoría del Caos* fue enunciada para regir incluso al Derecho. Pero también pongo en duda que existan "*ciencias exactas*".

No frente a la teoría moderna que me he atrevido (a pesar de mi ignorancia) a presentar a ustedes.

Lo que no cabe la menor duda, es que la Humanidad ya usa "*pantalones largos*". Un día de éstos los humanos vamos a abrir los ojos y usar el maravilloso instrumento que "*alguien*" puso en nuestra cabeza. Y así habrá concluido el caos tradicional, para dar espacio al "*caos moderno*".

Ya lo adelantó así la *Revolución en la ciencia* de I. Bernard Cohen, que abarca a los últimos cinco siglos y prácticamente a todas las disciplinas y sus respectivas evoluciones, a las cuales combina con el más amplio tema de la historia del *pensamiento de la humanidad*. ■



Estabilidad salarial y laboral: reto del Sindicato de Trabajadores del PJJ

2011 inicia con el compromiso del nuevo Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (STPJJF) de trabajar arduamente para lograr la estabilidad salarial y laboral de sus agremiados, misma que redundará en su salud física y mental.

El compromiso explícito en la *XXIX Convención Nacional Ordinaria del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación*, realizada en noviembre pasado en el puerto de Acapulco, Gro, fue reiterada por la dirigencia nacional, quien prometió dar su mayor esfuerzo.

“La misión de un sindicato es velar por preservar los derechos laborales de sus agremiados, incrementar las prestaciones y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores que lo conforman”, dice el documento en el que se plasman los compromisos del sindicato para los próximos cuatro años que durará su gestión.

Una de las primeras acciones que llevó a cabo el nuevo Comité Ejecutivo Nacional, fue incorporar a su dirigencia un mayor número de agremiados, principalmente mu-

jeres y jóvenes, a fin de que con las primeras se fomente la equidad de género y con los segundos se fortalezca la formación de cuadros sindicales.

Y es que a través de las ideas frescas y renovadoras que aporten los jóvenes, mejorará la atención que brinde el Comité Ejecutivo Nacional a la base trabajadora.

Asimismo, se pretende mantener informados a los agremiados sobre sus derechos laborales y sociales a través de trípticos mensuales que versen sobre las distintas legislaciones laborales y de seguridad social que los rigen, a fin de que las hagan valer ante las autoridades correspondientes o informen al Comité Ejecutivo Nacional para que realice las gestiones que correspondan.

El Comité Ejecutivo Nacional, recién electo, entre sus propósitos de gestión, pretende consolidar las Condiciones Generales de Trabajo que fueron otorgadas para los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2004 y para los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal en el año 2009, para la cual tiene previsto realizar las siguientes acciones:

--Procurar una mayor comuni-

cación entre la base trabajadora y la dirigencia del sindicato a efecto de fomentar la cultura de la denuncia y así poder tutelar los derechos de cada trabajador, pues la fuerza de toda organización gremial estriba en la unidad de sus afiliados para la consecución de objetivos comunes.

--Tomando en cuenta que la equidad de las relaciones laborales se inicia cuando se satisfacen las necesidades y requerimientos de los trabajadores e institución, en congruencia con la misión del Poder Judicial de la Federación de impartir justicia, exigir que la misma se aplique de adentro hacia afuera, procurando los máximos beneficios para la base trabajadora a través de salarios dignos y jornadas laborales congruentes con lo establecido en las disposiciones aplicables.

--Gestionar el otorgamiento de bases a los trabajadores, garantizando con ello la estabilidad laboral y la inamovilidad en el empleo para los servidores públicos que se adecuen a los requerimientos normativos.

--Acorde a los requerimientos que rigen la estructura del Poder Judicial de la Federación, insistir en que se hagan efectivos los derechos estipulados en las Condiciones Generales de Trabajo, a fin de consolidar los logros obtenidos en

prestaciones y remuneraciones.

--Insistir en el respeto a la jornada laboral, no obstante que, debido a las actividades del Poder Judicial de la Federación, esto no siempre se cumple; de ahí que, cuando esto ocurra, exigir que se cubra el salario extraordinario que contempla la ley.

--Exigir el estricto cumplimiento de las disposiciones tutelares de los derechos laborales de los afiliados, contenidas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo, Reglamentos y Acuerdos de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

--Requerir la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, luchando por consolidar las prestaciones laborales logradas hasta la fecha y obtener otras que eleven el nivel de vida de los trabajadores.

--Conseguir la homologación de las prestaciones que se otorgan a los trabajadores del Consejo de la Judicatura Federal, con los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

--Solicitar a las autoridades incrementos salariales que mejoren el ingreso de cada trabajador y, por ende, su calidad de vida, sobre todo cuando se presenten situaciones que afecten la economía de la población en general.

--Procurar el progreso académico y profesional de quienes prestan sus servicios al Poder Judicial de la Federación, a través de la implementación de becas que hagan posible la conclusión de los estudios de quienes no lo han hecho.

--Exigir la erradicación del hostigamiento laboral y el acoso de toda índole a los trabajadores en los

centros de trabajo.

Estos son algunos de los objetivos que de lograrse en su integridad, darán cuenta del trabajo de la dirigencia sindical, que ofreció dar su mayor esfuerzo para que sus afiliados gocen de estabilidad laboral y económica, que redunde favorablemente en su salud física y mental, y en la de sus dependientes.



“El Comité Ejecutivo Nacional recién electo, entre sus propósitos de gestión, pretende consolidar las Condiciones Generales de Trabajo que fueron otorgadas para los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2004 y para los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal en el año 2009...”

Las Tecnologías de la Información (TICs), herramientas para el desarrollo de los servicios bibliotecarios

La sociedad de la información, caracterizada por un fuerte componente tecnológico, social y económico, ha transformado los servicios bibliotecarios de una forma sin precedentes. Ante ello, las personas requieren nuevas herramientas informacionales para ser receptores activos de los medios informativos y de comunicación.

Se trata de un nuevo tipo de sociedad donde la creación, modificación y distribución de la información forma parte esencial de su actividad económica y social que, gracias a la capacidad de sus miembros para obtenerla y compartirla instantáneamente desde cualquier lugar y en el formato que se prefiera, ha incorporado necesariamente el uso de las Tecnologías de la Información (TICs) aplicadas a la economía y al proceso productivo.

Desde la antigüedad, las bibliotecas han desempeñado una función importante en la custodia y difusión del saber, y en su evolución han experimentado cambios vertiginosos, debido tanto al avance de la tecnología como a la propia necesidad de información en el mundo actual. A lo largo de la historia, las bibliotecas han transcurrido por diferentes momentos y con diversos matices, por lo que también han creado sus estructuras y objetivos en torno a las necesidades de los usuarios. En un principio, eran utilizadas por un grupo específico y limitado de personas, por ejemplo, aquellos que utilizaban la *Biblioteca de Alejandría* como escuela y centro de investigaciones; o los eruditos y autoridades que accedían a la *Biblioteca de Pérgamo*. Las modernas bibliotecas se distinguen por sus servicios plenamente automatizados y las contemporáneas funcionan prácticamente como bibliotecas electrónicas.

Esta última etapa ha sido provocada por

el avance de las TICs que, en un primer momento, han modificado los procesos tradicionales de lectura en papel a formatos ópticos, electrónicos y/o digitales.

En este contexto cabría preguntarse ¿cuál es el modelo actual de las bibliotecas?

Ante esta interrogante podríamos utilizar el término de biblioteca híbrida, la cual comprende servicios de información que se nutren de diversas herramientas y elementos, tanto físicos como electrónicos y/o digitales, por lo que pueden ofrecer a la comunidad bibliotecaria un conjunto de información en diferentes soportes, incorporando con ello un valor agregado en todos sus servicios.

Las bibliotecas están en un proceso de transición fundamental impulsado por cambios radicales en la tecnología. El derecho a saber y el derecho al acceso a la información son dos principios esenciales en este rubro.

El Sistema Bibliotecario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se apoya en las TICs para orientar y atender las necesidades de información de sus usuarios, aplicando las tecnologías de información a través de su catálogo público en línea (OPAC = Online Public Access Catalogue, por sus siglas en inglés), que con ayuda opcional de un Tesaurus especializado en Derecho, realiza búsquedas bibliográficas y permite localizar, en forma aún más precisa y completa, los documentos requeridos para su investigación. Asimismo, las diferentes bibliotecas del Sistema cuentan con una seleccionada y actualizada colección bibliohemerográfica en materia jurídica y ciencias afines, con una colección de materiales audiovisuales y multimedia, suscripciones a bases de datos especializadas y con una amplia colección de material digitalizado.

La sociedad de la información en América Latina y el Caribe : Desarrollo de las tecnologías y tecnologías para el desarrollo / Editores Wilson Peres y Martin Hilbert; [prólogo Alicia Bárcena]. Santiago de Chile: Naciones Unidas: Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Europeaid Oficina de Cooperación: IDRC, 2009. 381 p.: il.; 22.5 cm. [ISBN 9789213231777]. Biblioteca Silvestre Moreno Cora. SCJN.

García Barrera, Myrna Elia. Derecho de las nuevas tecnologías / Myrna Elia García Barrera. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2008. xv, 181 p.: il. [ISBN 978-970-32-5351-7] (#000217436). Biblioteca Silvestre Moreno Cora. SCJN.



Página del Sistema Bibliotecario



Catálogo Público en Línea



Multimedia / Tiflotecnología



Biblioteca universitaria



Autopréstamo



Biblioteca universitaria

El Tesoro Jurídico de la SCJN

Un Tesoro es aquel vocabulario controlado y estructurado formalmente, integrado por términos que guardan entre sí relaciones de equivalencia, jerarquía y asociación. Se trata de un instrumento de control terminológico utilizado para convertir el lenguaje natural empleado en los documentos, en lenguaje especializado y que sirve como herramienta para el análisis temático de la documentación, mediante el uso de descriptores o términos preferidos que facilitan la búsqueda-recuperación de la información contenida en aquéllos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha dado a la tarea de elaborar su Tesoro Jurídico, el cual representa de manera unívoca el contenido de los distintos tipos de documentos que integran los acervos documentales que resguarda el Alto Tribunal (libros sobre doctrina jurídica, expedientes judiciales y ordenamientos jurídicos) y, por ende, constituye una herramienta auxiliar para el documentalista en el tratamiento de la información en ellos contenida, y para el usuario en sus investigaciones, de manera que pueda acceder en forma rápida y con mayor precisión al valioso conocimiento que en esas fuentes primarias y secundarias atesora.

Por su naturaleza, el Tesoro Jurídico de la SCJN se encuentra en constante ampliación y actualización; a diciembre de 2010 cuenta con más de 18,000 descriptores o términos autorizados principalmente en idioma español, y en menor grado en latín, inglés, alemán y francés.



Novedades Bibliográficas

D750
T462t

TENDENCIAS Y RELACIONES DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO AMERICANO ACTUAL: JORNADAS DE LA ASADIP 2008 / COORDINADORES DIEGO P. FERNÁNDEZ ARROYO, NURIA GONZÁLEZ MARTÍN. MÉXICO: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS: PORRÚA: ASOCIACIÓN AMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, 2010.



Compendio de artículos sobre Relaciones Internacionales, tratados en las Jornadas de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), en la ciudad de México, acogida por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), cuyos temas fueron: los desafíos actuales de la Conferencia de La Haya con especial atención a países de la América Latina, como Venezuela, Brasil y Uruguay, sobre el derecho aplicable a los contratos internacionales y los de consumo online, el arbitraje de inversiones, las prerrogativas procesales de los Estados extranjeros y la forma de las cláusulas de jurisdicción en los contratos de adhesión. Asimismo, se hace referencia a la Convención de las Naciones Unidas acerca de los usos del comercio exterior. Para concluir, se presenta un informe de tribunales de apelaciones estadounidenses, estatales y federales del año 2008 y el derecho comunitario europeo de familia: su marco institucional y perspectivas de futuro.

y muchas más, consulta nuestras novedades en

<http://www.scjn.gob.mx/RecJur/BibliotecaDigitalSCJN/Servicios/Paginas/IndiceBoletinNovedadesBibliohemerograficas.aspx>

Para mayor información, acude a la biblioteca *Silvestre Moreno Cora*, sita en 16 de Septiembre No. 38, Planta Baja, Colonia Centro, C.P.06000, ciudad de México, o llama al tel. 41-13-11-00, extensiones 4005 y 4007, en su horario de servicio de lunes a viernes de 8:30 a 19:00 y sábado de 9:00 a 14:00 horas.

GÉNERO Y JUSTICIA

IGUAL VALORACIÓN JURÍDICA DE LAS DIFERENCIAS

Que el sujeto hombre sea considerado como el parámetro universal en las leyes y el paradigma de lo que significa “ser humano”, constituye una de las revelaciones más importantes de las teorías feministas.¹

En el Derecho, dicha visión homologa las diferencias biológicas y culturales entre las personas en una afirmación abstracta de igualdad que parte de la experiencia típicamente masculina.² Desde esta posición se proclaman los derechos “universales” pero considerando únicamente a un prototipo de varón: generalmente de raza blanca, alfabetizado y propietario, ignorando así las identidades y situaciones concretas de las mujeres, de las personas indígenas, de las personas afrodescendientes y de los grupos social y económicamente desaventajados. En este modelo, la igualdad tiene sentido sólo en tanto lo que representa al “otro” se homologa con dicha perspectiva parcial y determinada del ser humano.³

Esta homologación o neutralización jurídica de las diferencias resulta particularmente problemática para el caso de las mujeres, pues la discriminación se invisibiliza en el plano jurídico. Es decir, se asume que las mujeres tienen los mismos derechos que los varones sólo en cuanto son consideradas como ellos y en tanto se *asimilan* a su comportamiento.⁴ Esta ficción resulta discriminatoria contra las mujeres, tanto hacia aquellas que se asimilan a los hombres como hacia las que se resisten a hacerlo, pues son disminuidas en su dignidad como personas.

¿Cómo atender entonces a la igualdad desde la diversidad?

Precisamente, y con el objetivo de reivindicar el valor normativo de la igualdad, el jurista italiano Luigi Ferrajoli analiza la relación entre la igualdad como *norma* y las diferencias y las desigualdades como *hechos*. Por un lado, afirma, las diferencias consisten en la diversidad de las identidades personales, cuyos rasgos constitutivos son el sexo, la raza, la nacionalidad, la lengua, la religión y las opiniones políticas; mientras que las desigualdades, por el otro, consisten en la diversidad de las condiciones económicas y materiales que enfrentan las personas.

En este sentido, Ferrajoli recupera la igualdad como un principio complejo que tiene el doble fin de tutelar y valorar las diferencias como elementos de la identidad de las personas, y de eliminar o cuando menos reducir las desigualdades. Así, la igualdad en los derechos fundamentales no es otra cosa que el igual derecho de todas las personas a la afirmación de la propia identidad, en la que las diferencias están dotadas de igual valor, prescribiendo el igual respeto y el igual tratamiento entre ellas. Ferrajoli nombra a este modelo como “la igual valoración jurídica de las diferencias”.⁵

Ahora bien, la igualdad, al constituir un principio normativo, puede resultar inefectiva y ser restringida, de hecho, mediante las violaciones a los derechos fundamentales. En el caso de las mujeres, por ejemplo, Ferrajoli afirma que la discriminación contra dicho grupo social es persistente en cuanto a la privación de los derechos que implican obligaciones positivas de prestación o de satisfacción por parte de otros sujetos y del Estado mismo, como el derecho al trabajo, el acceso y la carrera en la función pública y en la distribución de los recursos.⁶ Lo anterior es producto de la falta de *garantías* que permitan exigir los derechos sociales, ya que tradicionalmente se les ha considerado como normas programáticas o directrices de políticas públicas dependientes de recursos presupuestales. Ello ha provocado que se carezca de una cultura jurídica de demanda y control de este tipo de derechos desde el ámbito jurisdiccional.

Sin embargo, en la actualidad se reconoce que todos los derechos – sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales – traen consigo costos y prescriben tanto obligaciones negativas como positivas para el Estado.⁷ En este sentido, el derecho internacional y el constitucionalismo moderno han desarrollado figuras que permiten judicializar los derechos sociales hasta cierto grado, tales como la exigencia de un *mínimo vital*, que reconoce un núcleo o contenido esencial del derecho exigible al Estado; la *prohibición de regresividad* en donde todo retroceso del nivel alcanzado se presume inconstitucional; y, de manera significativa, su defensa a partir del *derecho a la igualdad*. Es decir, que cuando un derecho social ha sido reconocido a

1 Se trata, específicamente, del “feminismo de la diferencia,” cuya propuesta consiste en distinguir las particularidades de cada sexo, de modo que los hombres y las mujeres se reconozcan diferentes, tanto en capacidades como en necesidades.

2 Ver Elena Beltrán Pedreira, “Justicia, democracia y ciudadanía: las vías hacia la igualdad”, en Elena Beltrán y Virginia Maquieira (eds.), *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos* (Madrid: Alianza Editorial, 2001), p. 193.

3 Luigi Ferrajoli, *Derechos y garantías. La ley del más débil* (Madrid: Trotta, 2001), p. 73. Ferrajoli distingue cuatro modelos de configuración jurídica de la diferencia. El que se menciona corresponde al de la “homologación jurídica de las diferencias”. Los otros tres son: “la indiferencia jurídica de las diferencias”, en donde se confía su destino a las relaciones de fuerza; “la diferenciación jurídica de las diferencias” que implica la valoración de algunas identidades y la desvalorización de otras; y “la igual valoración jurídica de las diferencias” en donde se asume que todas las diferencias tienen igual valor y deben ser tuteladas por el Derecho.

4 *Ibid.*, p. 77.

5 Luigi Ferrajoli, *Ibid.*, p. 76. En este modelo, “la igualdad jurídica nunca será otra cosa que la idéntica titularidad y garantía de los mismos derechos fundamentales independientemente del hecho, e incluso precisamente por el hecho, de que los titulares son entre sí diferentes.”

6 En oposición a los derechos de libertad o de autonomía que no implican una acción directa del Estado o los particulares.

7 Ver Stephen Holmes y Cass Sunstein, *The Cost of Rights. Why Liberty Depends on Taxes* (Nueva York: Norton and Company, 1999), y Víctor Abramovich y Christian Courtis, *Los derechos sociales como derechos exigibles* (Madrid: Trotta, 2002). Desde la perspectiva de Abramovich y Courtis, las diferencias entre estos dos tipos de derechos son de grado, más que diferencias sustanciales, pues ni todos los derechos sociales implican obligaciones positivas (derecho a huelga, libertad sindical, limitación de jornada), ni los derechos civiles y políticos implican únicamente obligaciones de no hacer (actividad administrativa de la regulación, ejercicio del poder de policía, eventual imposición de condenas por parte del Poder Judicial en caso de vulneración).

determinadas personas y se ha restringido su acceso a otras, es posible realizar un juicio relativo a la legalidad y razonabilidad de la exclusión para determinar si el tratamiento diferenciado está justificado.

Esta última vertiente sobre el igual acceso a los derechos resulta particularmente importante desde la perspectiva de género. Esto es así, ya que, como alerta Ferrajoli, en los derechos sociales se revela el alcance discriminatorio de la igualdad como “homologación”, pues la prestación “vale sólo para las que se asimilan a los varones actuando como ellos, imitando sus estilos y opciones de vida, aceptando sus tiempos y reglas.”⁸ Es así como la diferencia resulta desvalorizada en los hechos y se produce discriminación en menoscabo de las mujeres.

Un ejemplo de lo anterior es el modelo del “trabajador ideal”, que impera en la mayoría de las instituciones y centros de trabajo, y que es definido como aquella persona que dedica la mayor parte de su tiempo a las actividades laborales, postergando su vida privada y familiar. Como resulta claro, este modelo es incompatible con las personas que ejercen los roles de cuidado o que tienen responsabilidades familiares específicas, resultando en una discriminación por resultado para las mujeres, quienes mayoritariamente asumen dicho rol. Las consecuencias perniciosas de este modelo, como son las sanciones o despidos por embarazo, la falta de licencias y permisos parentales y la desprotección del trabajo en el empleo doméstico, aún no han sido seriamente atendidas por el Derecho.

De ahí que la elaboración teórica y la realización práctica de los derechos fundamentales deban pensarse, no en el marco de la “homologación” entre las necesidades de hombres y mujeres, sino a partir de la “igual valoración jurídica de las diferencias”. Claro está que ningún mecanismo jurídico podrá por sí solo eliminar las desigualdades entre los sexos. Sin embargo, una construcción del Derecho que tutele y valore las diferencias puede acercarse en mayor medida a la anhelada igualdad sustancial.

8 Luigi Ferrajoli, *Op. cit.*, p. 88.

RECOMENDACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Amartya Sen, *La idea de la justicia* (México, Taurus, 2010)

En su libro más reciente, el Premio Nobel de Economía se aleja de las teorías de la justicia enfocadas en la caracterización de sociedades ideales, como las rawlsianas, y retoma las basadas en el comportamiento social y en las instituciones reales, como las propias de Marx y Mill. Partiendo de que la justicia guarda relación con la forma en que las personas viven sus vidas y no solamente con la naturaleza de las instituciones, Sen propone tomar como punto de partida para superar situaciones de injusticia un ejercicio de comparación que no implique consenso sobre cómo debería ser una sociedad perfectamente justa. Así, centra su análisis en las vidas que las personas pueden realmente llegar a tener, partiendo desde el tipo de alimentación hasta el desarrollo de ciertas habilidades, apuntando con ello a mirar la desigualdad de capacidades entre las personas como una forma de evaluar las disparidades sociales. *La idea de la justicia* de Sen tiene una gran relevancia para los debates actuales en el Derecho y, en particular, proporciona un marco teórico que visibiliza las injusticias de género.

www.equidad.scjn.gob.mx

Le invitamos a visitar el micrositio del Programa de Equidad de Género, en el que podrá consultar a través de su biblioteca virtual un amplio material sobre igualdad y no discriminación, integrado por:

- **Legislación y jurisprudencia** nacional y de otros países
- Jurisprudencia de **tribunales internacionales**, tales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y los Tribunales Penales Internacionales para la Ex –Yugoslavia y Ruanda
- Decisiones, informes, recomendaciones y criterios emitidos por **organismos internacionales**, tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Comités de Naciones Unidas (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comité de Derechos Humanos, **Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer** y Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial)
- **Doctrina** nacional e internacional para auxiliar en la interpretación y aplicación del derecho
- Síntesis de los **casos paradigmáticos** relacionados con la aplicación de la perspectiva de género o con violaciones a los derechos humanos de las mujeres en México
- Compendio de **investigaciones recientes sobre género**

Esta herramienta es de fácil acceso y reúne en un solo sitio un acervo dirigido especialmente a los impartidores de justicia comprometidos con la incorporación de la perspectiva de género en su actuar jurisdiccional.

La Coordinación General de Equidad de Género tiene como objetivo sensibilizar y formar en perspectiva de género a quienes desempeñan labores jurisdiccionales dentro del Poder Judicial de la Federación, así como propiciar la transversalización de la misma en la administración de los órganos que la componen.

Mtra. Mónica Maccise Duayhe
Coordinadora General del Programa de Equidad de Género, Poder Judicial de la Federación
mmaccised@mail.scjn.gob.mx

Responsable del contenido: Mtra. Luz Helena Orozco y Villa



Discriminación, uno de los peores flagelos de la humanidad

A pesar de que durante siglos Sudáfrica vivió en todo su apogeo la discriminación, no obstante su gran riqueza en diamantes y oro, es un ejemplo de lucha continua y solidaria para erradicarla y alcanzar sus derechos humanos más elementales. Así lo señaló el embajador de ese país en México, Mphakama Nyangweni Mbete, en su conferencia magistral *Efectos de la Discriminación: La Experiencia de Sudáfrica*, en la que destacó el papel del reconocido luchador social Nelson Mandela. La conferencia fue convocada por la Dirección de Equidad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la embajada de Sudáfrica en México.



Reconoce Colegio de Secretarios apoyo del Ministro Ortiz Mayagoitia

El Colegio de Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebró su tradicional comida de fin de año, en la que agradeció al Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, el apoyo brindado a lo largo de los cuatro años de su gestión como Presidente del Alto Tribunal. En el encuentro, los colegiados estuvieron encabezados por el presidente de su Comité Directivo, Gustavo Ruiz Padilla, y asistieron los Ministros Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan N. Silva Meza, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Luis María Aguilar Morales y Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

VIII Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional

Con el propósito de impulsar el desarrollo de los tribunales constitucionales y promover soluciones a los retos comunes en el ámbito internacional, este Congreso Mundial se llevó a cabo en la ciudad de México –del 6 al 10 de diciembre– con la participación de más de 700 especialistas en derecho constitucional de 70 países. En la inauguración, en la que estuvieron presentes los Ministros Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Olga Sánchez Cordero, José Ramón Cossío, Sergio Salvador Aguirre Anguiano, Sergio Valls Hernández y José Fernando Franco González Salas, el presidente de la Asociación Internacional de Derecho Constitucional, Didier Maus, dio a conocer que a nivel internacional sólo la mitad de las naciones cuentan con un órgano de las características de los tribunales constitucionales.



Busca CONATrib autonomía en aplicación e interpretación de leyes locales

Puerto Vallarta, Jal.- Con la presencia del Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Presidente de la SCJN y del CJF, concluyó el XXXIV Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, con el compromiso unánime de más de 150 Jueces, Magistrados y funcionarios judiciales del país, para desarrollar un constitucionalismo local que permita lograr la autonomía para aplicar e interpretar leyes locales, sin que ello implique desconocer el papel fundamental que corresponde en esta materia al Poder Judicial de la Federación.



¡ FELIZ 2011 !!

A la gran familia
del Poder Judicial
de la Federación
y a sus seres amados,
les deseamos sinceramente
que el 2011 llegue
abundante en salud, amor,
dicha, prosperidad y
fortuna para todos.
Que los más preciados
anhelos se hagan realidad.

EL CONSEJO EN DIRECTO 2010



- Sky (canal 639)
- Cablevisión (canal 112)
- Dish (canal 731)
- Sistemas locales de cable
- www.scjn.gob.mx

BARRA PROGRAMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

	PROGRAMACIÓN	REPETICIÓN
	VIERNES	DOMINGOS
	16:00 hrs	7:30 hrs
		RECOM
	16:30 hrs	8:00 hrs
		CF
	17:00 hrs	8:30 hrs
	* Programas alternados cada 15 días.	
		
		CF
	18:00 hrs	9:30 hrs
		PDF

CAMBIO DE HORARIO